



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

16 DE AGOSTO DE 2019

No. 158

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Secretaría de Cultura

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para participar en la VI Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México a realizarse en la Ciudad de México, del 16 al 25 de agosto de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 03 de julio de 2019 4

##### Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria 2019 para presentar proyectos de desarrollo tecnológico y de innovación enfocados a gestión urbana, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 12 de julio de 2019 5

##### Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que se podrá consultar la evaluación interna del programa, "Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la participación social" (PROFACE), correspondiente al ejercicio 2018 7

##### Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, registrado con el número MEO-126/190719-D-SSC-56/010119 8

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Tribunal de Justicia Administrativa**

- ◆ Acuerdo emitido por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha once de julio de dos mil diecinueve, por el que se aprueba la actualización al "Reglamento para la Práctica de Visitas a las Salas Ordinarias del Tribunal" 22

### **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional, número SACMEX-DGAP-LP-094-2019.- Convocatoria 037.- Contratación de acciones para llevar a cabo la rehabilitación de una planta de bombeo en la demarcación Tlapan 23
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-103-19.- Convocatoria 103.- Contratación de obra pública a precio unitario y tiempo determinado para llevar a cabo la rehabilitación y mantenimiento en escuelas de nivel básico dentro de la demarcación territorial Azcapotzalco 26
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-104-19.- Convocatoria 104.- Contratación de obra pública a precio unitario y tiempo determinado para llevar a cabo la rehabilitación y mantenimiento en escuelas de nivel básico dentro de la demarcación territorial Venustiano Carranza 28
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Aviso de Fallo de diversas Licitaciones Públicas Nacionales 30
- ◆ **Alcaldía en Coyoacán.-** Aviso de Fallo de diversas Licitaciones Públicas Nacionales 58
- ◆ **Alcaldía en Gustavo A. Madero.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números 30001098-017-19 a 30001098-019-19.- Convocatoria No 8.- Contratación de obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo la rehabilitación de planteles escolares de nivel básico 62

### **SECCIÓN DE AVISOS**

- ◆ Nexta Consultoría de Negocios, S.C. 66
- ◆ **Aviso** 67



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**DR.H.C. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, SECRETARIO DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, con fundamento en los Artículos 2 Apartado A, Fracción IV; 4, Párrafo 12 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 8 Apartado D, Numeral 1, Incisos B), E) y F); 57; 58 y 59, Apartados E y F de la Constitución Política de la Ciudad de México; 11 de la Ley de los Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México; 15 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; y 11 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 2; 7; y 10 Fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, emito la siguiente:

**NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA VI FIESTA DE LAS CULTURAS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL 16 AL 25 DE AGOSTO DE 2019, PUBLICADO EN EL NÚMERO 126 DE LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 03 DE JULIO DE 2019.**

En la página 11, en el título

**Dice:**

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA VI FIESTA DE LAS CULTURAS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL 16 AL 25 DE AGOSTO DE 2019**

**Debe Decir:**

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA VI FIESTA DE LAS CULTURAS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL 16 AL 22 DE AGOSTO Y DEL 28 AGOSTO AL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

En la basé segunda.

**Dice:**

La realización de la VI FCIPBO 2019, se llevará a cabo del 16 al 25 de agosto de 2019 en el Zócalo de la Ciudad de México y constará de eventos culturales así como de una Expo-venta, en un horario de 10:00 a 20:00 hrs.

**Debe Decir:**

La realización de la VI FCIPBO 2019, se llevará a cabo del 16 al 22 de agosto y del 28 agosto al 1 de septiembre de 2019 en el Zócalo de la Ciudad de México y constará de eventos culturales, así como de una Expo-venta, en un horario de 10:00 a 20:00 horas.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese la presente Nota Aclaratoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** La presente Nota Aclaratoria comenzará a surtir sus efectos jurídicos a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Ciudad de México, a 9 de agosto de 2019**

(Firma)

---

**DR.H.C. JOSÉ ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA  
SECRETARIO DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

---

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**DOCTORA ROSAURA RUÍZ GUTIÉRREZ**, Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, con fundamento en los Artículos 2 párrafo primero, 11 Fracción I, 14, 16 Fracción VII, 18, 20 Fracciones III y IX parte primera y 32 Inciso A) Fracción I, Inciso B) Fracciones I, III, VII, VIII, XVIII, XXV, XXVI, XVIII y XLVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 33 Fracción XX y 158 Fracción I del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; en concordancia con lo establecido en el “Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos que rigen los Proyectos Científicos, Tecnológicos, de Innovación y Divulgación de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de junio de 2019, emito la siguiente:

### NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA 2019 PARA PRESENTAR PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN ENFOCADOS A GESTIÓN URBANA, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 12 DE JULIO DE 2019.

En la página 37, fracción II.

**Dice:**

#### “II. Registro y Calendario

Los interesados en participar en los términos de la presente Convocatoria deberán registrar las solicitudes de apoyo en la plataforma electrónica de la SECTEI, a la cual se accede a través de la siguiente liga electrónica: [www.sectei.cdmx.gob.mx](http://www.sectei.cdmx.gob.mx). En dicha plataforma electrónica, se deberá capturar la información requerida, así como adjuntar los documentos ahí señalados. Una vez capturada y enviada la solicitud de apoyo, los interesados obtendrán el acuse y folio electrónico de registro correspondiente. La Convocatoria para presentar proyectos de desarrollo tecnológico y de innovación enfocados a gestión urbanase registrá de acuerdo con el siguiente calendario:

Actividad	Fecha
Apertura del sistema de registro	15 de julio del 2019
Cierre del sistema y de la Convocatoria	09 agosto del 2019.
Publicación de resultados en página de SECTEI y en Gaceta	A partir del 06 septiembre del 2019
Formalización del apoyo	30 días hábiles a partir de la publicación de resultados

No se aceptarán solicitudes incompletas, presentadas en forma extemporánea o en forma disímil a la establecida en el párrafo anterior.”

**Debe decir:**

#### II. Registro y Calendario

Los interesados en participar en los términos de la presente Convocatoria deberán registrar las solicitudes de apoyo en la plataforma electrónica de la SECTEI, a la cual se accede a través de la siguiente liga electrónica: [www.sectei.cdmx.gob.mx](http://www.sectei.cdmx.gob.mx) En dicha plataforma electrónica, se deberá capturar la información requerida, así como adjuntar los documentos ahí señalados. Una vez capturada y enviada la solicitud de apoyo, los interesados obtendrán el acuse y folio electrónico de registro correspondiente. La Convocatoria para presentar proyectos de desarrollo tecnológico y de innovación enfocados a gestión urbana se registrá de acuerdo con el siguiente calendario:

Para la modalidad 1. **Agua.** Saneamiento de aguas contaminadas en la Ciudad de México.

1.1 Tecnología para limpia de presas y lagunas y Modelo de Telemetría para la gestión.

Actividad	Fecha
Apertura del sistema de registro	15 de julio de 2019
Cierre del sistema y de la Convocatoria	09 de agosto de 2019
Publicación de resultados en página de SECTEI	A partir del 06 de septiembre de 2019
Formalización del apoyo	30 días hábiles a partir de la publicación de resultados

Para la modalidad 2. **Movilidad.** Desarrollo de instrumentos para mejorar el transporte en la Ciudad de México:  
2.1 Desarrollo de un mototaxi para la Ciudad de México.

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
Apertura del sistema de registro	15 de julio de 2019
Cierre del sistema y de la Convocatoria	09 de septiembre de 2019
Publicación de resultados en página de SECTEI	A partir del 17 de septiembre de 2019
Formalización del apoyo	30 días hábiles a partir de la publicación de resultados

No se aceptarán solicitudes incompletas en forma extemporánea o en forma disímil a la establecida en el párrafo anterior.

En la página 47, numeral 7 del Anexo II.

**Dice:**

**“7. Productos mínimos esperados.**

\* Prototipo físico y funcional de mototaxi.

\* Planos, diagramas, especificaciones y toda la documentación necesaria para poder replicar el diseño a nivel industrial.

\* De contar con los requisitos mínimos con base en la norma: línea de producción, manual de usuario, FODA.

Nota: A los 10 días hábiles de la publicación se notificarán los requerimientos técnicos mínimos que debe cumplir el prototipo.”

**Debe decir:**

**7. Productos mínimos esperados.**

\* Serán especificados dentro de los requerimientos técnicos mínimos del proyecto.

Nota: El día 9 de agosto de 2019, se notificará a través de la página web de la SECTEI los requerimientos técnicos mínimos del proyecto.

En la página 47, numeral 10 del Anexo II.

**Dice:**

**“10. Contacto**

\* Josué Gómez Parada, Director de Proyectos de Identificación de Oportunidades de Innovación, Tel: 55121012 Ext. 311, correo electrónico: josue.gomez@educacion.cdmx.gob.mx

\* Subsecretaría de Planeación, Políticas y Regulación. SEMOVI. Tel: 52099911”

**Debe decir:**

**10. Contacto**

\* Josué Gómez Parada, Director de Proyectos de Identificación de Oportunidades de Innovación, Tel: 55121012 ext. 311, correo electrónico: josue.gomez@educacion.cdmx.gob.mx.

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Ciudad de México, a 09 de agosto de 2019.**

**DOCTORA ROSAURA RUÍZ GUTIÉRREZ**

(Firma)

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE****DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL**

**ING. COLUMBA JAZMÍN LÓPEZ GUTIÉRREZ**, Directora General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2º, 11, 16 fracción X, 18 y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 25 y 71 Bis de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; 1º, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1, 2, 6, 24 fracción VIII, 27, 113, 122 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1, 2, 5, 6, 7, 9, 13 y 17 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 96, 97, 100 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México; y 7º fracción X, inciso E), 41 y 188 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO EN EL CUAL SE PODRÁ CONSULTAR LA EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA FONDOS DE APOYO PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL (PROFACE) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.**

**Único.** La Ficha Sintética de Información Programa Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE), correspondiente al ejercicio 2018, puede ser consultada en el siguiente enlace electrónico:

[https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/evaluacion\\_interna%20del\\_programa\\_social\\_profance\\_2018.pdf](https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/evaluacion_interna%20del_programa_social_profance_2018.pdf)

**TRANSITORIO**

**PRIMERO.** La servidora pública responsable de dicho enlace electrónico será Fanny Ruiz Palacios, Subdirectora de Comunicación y Análisis de la Información, de la Dirección Ejecutiva de Cultura Ambiental, con número de contacto 53458187 ext. 111.

**SEGUNDO.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los 19 días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

**DIRECTORA GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL  
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

(Firma)

**ING. COLUMBA JAZMÍN LÓPEZ GUTIÉRREZ**

---

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**MAESTRO JESÚS ORTA MARTÍNEZ, Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México**, con fundamento en los artículos 21 párrafo noveno y 122 apartado A, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 11 fracción I, 13 y 16 fracción XVI y último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 3 fracciones XXVIII, 8 fracciones III de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; 7 fracción XVI, 17 y 106 fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 5, 6 y 8 fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, y

### CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México es una Dependencia de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México, a la que corresponde, entre otras cuestiones, realizar en el ámbito territorial y material de la Ciudad de México, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones, así como auxiliar a la población en caso de siniestros y desastres.

Que corresponde a las personas titulares de las comisiones, comités, institutos y cualquier órgano administrativo colegiado o unitario, elaborar manuales específicos de operación, que contengan su estructura, funciones, organización y procedimientos, realizar el proceso de registro ante la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo, así como publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, los Manuales que hayan obtenido dicho registro.

Que se realizaron los trámites correspondientes para la autorización y registro de los procedimientos vigentes del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México ante la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo, la que tuvo a bien registrarlo con el número MEO-126/190719-D-SSC-56/010119.

En virtud de lo anterior, y para su debida difusión, he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DICTAMINADO Y REGISTRADO CON EL NÚMERO MEO-126/190719-D-SSC-56/010119.**

### MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

#### SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

#### CONTENIDO

- I. MARCO JURÍDICO
- II. OBJETIVO GENERAL
- III. INTEGRACIÓN
- IV. ATRIBUCIONES
- V. FUNCIONES
- VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN
- VII. PROCEDIMIENTO
- VIII. GLOSARIO
- IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

#### I. MARCO JURÍDICO

##### CONSTITUCIÓN (Federal y Local)



1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma 12 de abril de 2019.

2. Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017. Última reforma 21 de marzo de 2019.

### **LEYES**

3. Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de diciembre de 1995. Última reforma 26 de febrero de 2018.

4. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 10 de abril de 2018. Sin reforma.

5. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de mayo de 2016. Última reforma 01 de noviembre de 2018.

6. Ley de Archivos del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de octubre de 2008. Última reforma 28 de noviembre de 2014.

### **REGLAMENTOS**

7. Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de noviembre de 2011 (Aplicable en lo que no contravenga a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México).

### **CÓDIGOS**

8. Código Fiscal de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 2009. Última reforma 31 de diciembre de 2018.

### **CIRCULARES**

9. Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de septiembre de 2015. Última reforma 14 de octubre de 2015.

### **LINEAMIENTOS**

10. Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de las Oficinas de Información Pública al Interior de la Administración Pública del Distrito Federal. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de diciembre de 2003.

11. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México. Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 16 de junio de 2016.

### **REGLAS DE PROCEDIMIENTOS**

12. Procedimiento para la recepción, substanciación, resolución y seguimiento de los recursos de revisión interpuestos en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales en la Ciudad de México. Entró en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal el 18 de diciembre de 2014.

## CRITERIOS

13. Criterios y Metodología de Evaluación de la Calidad de la Información inscrita en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, publicado en el Portal del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal. Septiembre de 2014.

## AVISOS

14. Aviso mediante el cual se dan a conocer a los CC. directores generales de administración, directores ejecutivos, directores de área, directores de recursos humanos u homólogos, encargados del Capital Humano, del ámbito Central, Desconcentrado y en los órganos político administrativos de la Administración Pública de la Ciudad de México, las siguientes disposiciones, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de abril de 2018.

## II. OBJETIVO GENERAL

Establecer en un solo instrumento los criterios jurídico-administrativos relacionados con las atribuciones, integración, operación y funcionamiento del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, a efecto de que se realicen bajo un mismo enfoque de conformidad con lo señalado en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y demás instrumentos de la materia, con el objeto de regular las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información; confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados y establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública.

## III. INTEGRACIÓN

En apego a lo dispuesto en los artículos 88 y 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el Comité se conformará por un número impar de integrantes con voz y voto, para el debido cumplimiento de sus objetivos, funciones y atribuciones se integrará por:

<b>Integrante</b>	<b>Puesto de Estructura Orgánica</b>
Presidencia	Secretaría de Seguridad Ciudadana
Secretaría Técnica	Dirección Ejecutiva de la Unidad de Transparencia Dirección General de Asuntos Jurídicos Subsecretaría de Operación Policial Subsecretaría de Control de Tránsito
Vocales	Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito Subsecretaría de Desarrollo Institucional Subsecretaría de Información e Inteligencia Policial Oficialía Mayor
Invitada/o Permanente	Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Ciudadana
Invitada/o Permanente	Jefatura de Unidad Departamental de Impresiones y Desarrollo Archivístico, Responsable designado de la Unidad Coordinadora de Archivos
Invitada/o/s	Puestos titulares de las áreas que no fungen como vocales pero sometan a consideración del Comité la clasificación o declaración de no existencia, así como demás puestos de los que el Comité considere su colaboración para la resolución de asuntos a tratar en determinadas sesiones.

Los Órganos de la Administración Pública son Sujetos Obligados en términos de lo establecido por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Los puestos integrantes del Comité con derecho a voz y voto no podrán depender jerárquicamente entre sí, exceptuándose el caso de la relación jerárquica con el puesto titular del Sujeto Obligado quien funge en la Presidencia. Cuando se presente el caso, la persona titular del Sujeto Obligado nombrará al puesto que supla al puesto subordinado. Tampoco podrán reunirse dos o más integrantes con voz y voto en un solo puesto.

## **ATRIBUCIONES**

Además de los que disponen los artículos 88 y 90 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México que establecen que cada Sujeto Obligado contará con un Comité de Transparencia, de manera colegiada y número impar con las personas servidoras públicas o personal adscrito que la persona titular determine, además de la persona titular del órgano interno de control, y una serie de atribuciones, también compete al Comité:

- I.** Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II.** Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;
- III.** Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan las razones por las cuales en el caso particular no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- IV.** Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública;
- V.** Promover la capacitación y actualización de las personas servidoras públicas o integrantes de las Unidades de Transparencia;
- VI.** Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivos, accesibilidad y apertura gubernamental para todas las personas servidoras públicas o integrantes del Sujeto Obligado;
- VII.** Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que éste expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
- VIII.** Revisar la clasificación de información y resguardar la información, en los casos procedentes, elaborará la versión pública de dicha información;
- IX.** Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de clasificación de la información;
- X.** Elaborar y enviar al Instituto, de conformidad con los criterios que éste expida, la información señalada para la elaboración del informe del Instituto;
- XI.** Supervisar la aplicación de los criterios específicos del Sujeto Obligado, en materia de catalogación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos;
- XII.** Confirmar, modificar o revocar la propuesta de clasificación de la información presentada por la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado;
- XIII.** Elaborar, modificar y aprobar el Manual, Lineamiento o Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia;
- XIV.** Vigilar el cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones que emita el Instituto;
- XV.** Aprobar el programa anual de capacitación del sujeto obligado en materia de Acceso a la Información y apertura gubernamental y verificar su cumplimiento; y
- XVI.** Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

## **FUNCIONES**

Las funciones de las personas integrantes del Comité son:

### **DE LA PRESIDENCIA**

1. Presidir las reuniones del Comité.
2. Presentar el Orden del Día de las sesiones ordinarias y extraordinarias, someterlo a la aprobación de las personas integrantes del Comité y, en su caso, modificación y adición.
3. Designar a la persona servidora pública que le suplirá en las sesiones del Comité.
4. Emitir su opinión en los asuntos que se presenten a discusión.
5. Participar en las sesiones con derecho a voz y voto.
6. En caso de empate contará con el voto de calidad.
7. Promover las medidas para dar operatividad a los acuerdos que adopte el Comité.
8. Garantizar la adecuada aplicación de la normatividad.
9. Instruir a la persona que funge en la Secretaría Técnica para que la celebración de las sesiones del Comité se desahogue conforme al Orden del Día.
10. Firmar las actas y lista de asistencia correspondientes a las Sesiones a que hubiere asistido.
11. Vigilar la ejecución de los acuerdos establecidos por el Comité.
12. Revocar las designaciones de las personas integrantes del Comité, así como las suplencias que las personas titulares de las unidades administrativas realicen, por considerarlo necesario para el mejor funcionamiento del Órgano Colegiado.
13. Las demás que le confiera la normatividad aplicable.

### **DE LA SECRETARÍA TÉCNICA**

1. Registrar ante el Instituto, la integración del Comité y las modificaciones, que en su caso, se realicen de las personas integrantes del mismo.
2. Convocar, mediante escrito a las personas integrantes a las sesiones del Comité, sean Ordinarias o Extraordinarias, remitiendo la documentación a tratarse.
3. Coordinar y dirigir las Sesiones del Comité.
4. Registrar la asistencia de las personas integrantes del Comité, recabando las firmas de los titulares o suplentes.
5. Vigilar el cumplimiento de la Orden del Día y de los asuntos a tratar en la sesión, incluyendo los documentos de apoyo necesarios.
6. Dar seguimiento y verificar la realización y cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Comité.
7. Asegurar que las resoluciones y acciones aprobadas por el Comité se apeguen a la normatividad vigente aplicable.
8. Levantar el acta de cada sesión celebrada y recabar las firmas de la misma.

9. Participar en las sesiones con derecho a voz y voto.
10. Realizar y registrar el conteo de la votación de los proyectos acordados.
11. Realizar acciones necesarias para que el archivo documental del Comité esté completo y se mantenga actualizado, apegándose a la norma correspondiente.
12. Recibir y revisar las propuestas de asuntos a tratar en el Orden del Día para la siguiente sesión que, en su caso, las personas integrantes del Comité o las unidades administrativas lleguen a formular.
13. Informar a la persona que funja como Presidente, el Orden del Día que contenga los asuntos que se someterán a consideración del Comité en la siguiente sesión.
14. Registrar las designaciones de representación y suplencia que las personas integrantes del Comité realicen mediante oficio.
15. Firmar las actas y lista de asistencia de las sesiones del Comité.
16. Servir de enlace del Comité ante autoridades competentes y al interior del Órgano de la Administración Pública.
17. Las demás que le confiera la normatividad aplicable.

#### **DE LAS Y LOS VOCALES**

1. Asistir puntualmente a las sesiones del Comité a las que sean convocados.
2. Proponer los asuntos que consideren deban incluirse en el Orden del Día de las sesiones del Comité, enviando a la Secretaría Técnica la documentación correspondiente de los casos que sea necesario someter a la consideración del Comité.
3. Recibir, analizar y estudiar el contenido del Orden del Día y de los documentos contenidos en la carpeta correspondiente, mismos que se tratarán en cada sesión.
4. Dar atención y brindar seguimiento a los acuerdos que se tomen en las sesiones del Comité.
5. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos sometidos a la consideración del Comité.
6. Enviar a la Presidencia del Comité el oficio de designación de suplentes.
7. Emitir su opinión sobre los asuntos que se aborden en la sesión del Comité y emitir su voto.
8. Formular estrategias de trabajo para mejorar el desempeño de las personas integrantes del Comité de Transparencia.
9. Participar en las sesiones con derecho a voz y voto.
10. Firmar las actas y lista de asistencia de las sesiones del Comité.

#### **DE LA PERSONA INVITADA PERMANENTE**

1. Asistir puntualmente a las sesiones del Comité a las que sea convocado.
2. Vigilar el estricto cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

3. Emitir dentro del ámbito de su competencia las opiniones sobre los asuntos presentados ante el Comité, haciendo las observaciones o aclaraciones que estime pertinentes, las cuales se asentarán en el acta correspondiente.
4. Informar al Comité los asuntos relevantes que se observen en el desarrollo de las facultades de fiscalización.
5. Participar en las sesiones con derecho a voz.
6. Firmar las actas y lista de asistencia de las sesiones del Comité.

### **DE LAS PERSONAS INVITADAS**

1. Asistir puntualmente a las sesiones del Comité a las que sean convocados.
2. Fundar y motivar la clasificación que será puesta a consideración del Comité, para restringir la información en la modalidad que corresponda, con fundamento en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, así como en los Lineamientos para la gestión de solicitudes de información pública y de datos personales en la Ciudad de México y demás normatividad aplicable.
3. Explicar los razonamientos lógicos jurídicos debidamente fundados y motivados que sirva de base para el acuerdo clasificatorio correspondiente, con base a su experiencia profesional, los comentarios que consideren pertinentes para aportar elementos que ayuden a la toma de decisiones del Comité.
4. Exponer los motivos y fundamentos, para la declaratoria de inexistencia.
5. Aportar el proyecto de respuesta, así como la documentación soporte, con la finalidad de que el Comité tenga los elementos suficientes para emitir su determinación
6. Firmar las actas y lista de asistencia de las sesiones del Comité.
7. Derivado de la clasificación de la información deberán asegurarse que los expedientes y documentos restringidos lleven la leyenda en la cual se indique su carácter de reservado o confidencial, la fecha de la clasificación acordada por parte del Comité, su fundamento legal, las partes que se reservan y el plazo de reserva.
8. Remitir a la Secretaría Técnica, en forma impresa y electrónica (formato Word), el oficio mediante el cual se expongan la fundamentación y motivación de la propuesta de clasificación de la información en un término de dos días hábiles contados a partir de la notificación de la solicitud.
9. Participar en las sesiones con derecho a voz.

### **CRITERIOS DE OPERACIÓN**

El Comité, en el ámbito de sus atribuciones, se encargará de que Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México en su calidad de Sujeto Obligado, cumpla cabalmente con todas las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México y demás normatividad aplicable a la materia.

Asimismo, realizará y propondrá acciones preventivas con la finalidad de garantizar que los servidores públicos adscritos a cada órgano de la administración pública, en el ejercicio de sus atribuciones observen el derecho fundamental de toda persona de acceso a la información y protección de sus datos personales.

El Comité de Transparencia deberá verificar que los procedimientos en materia de transparencia que realicen las Unidades Administrativas, se rijan por los principios de:

- I. Certeza
- II. Eficacia

- III. Imparcialidad
- IV. Independencia
- V. Legalidad
- VI. Máxima publicidad
- VII. Objetividad
- VIII. Profesionalismo
- IX. Transparencia

#### **a) De las suplencias**

1. La persona que preside el Comité designará a la persona servidora pública que funja como su suplente en caso de ausencia, quien deberá ocupar un puesto de estructura orgánica del nivel jerárquico en el Órgano de la Administración Pública que se trate.
2. Las personas que fungen como Vocales del Comité podrán designar a una persona suplente para que les representen en las sesiones, quienes deberán ocupar un puesto de estructura orgánica del nivel jerárquico en el Órgano de que se trate y ejercerá las facultades, funciones y responsabilidades del cargo en el Cuerpo Colegiado, por lo cual son corresponsables con los titulares del cargo de las decisiones y acciones tomadas por el Comité.
3. La designación deberá realizarse mediante oficio dirigido a la Presidencia del Comité, con copia a la Secretaría Técnica para su registro y acreditación a las sesiones correspondientes.
4. Cuando asista la persona suplente y en el transcurso de la sesión se incorpore la persona titular, la suplente podrá seguir participando en la reunión en la calidad de integrante que le corresponda, con sus funciones y responsabilidades inherentes.

#### **b) De las Sesiones**

1. Las sesiones del comité podrán ser ordinarias o extraordinarias.
2. Las sesiones ordinarias deberán celebrarse de manera trimestral, con la finalidad de informar a las personas integrantes del Comité de Transparencia del número de solicitudes de información pública y de datos personales ingresadas a los órganos de la administración pública, indicando lo siguiente: número de solicitudes turnadas a las unidades administrativas, competencias aceptadas, prevenciones, desahogos, clasificaciones, número de recursos de revisión interpuestos y resoluciones a los mismos y, en general informar de cualquier asunto respecto de la materia de transparencia y datos personales, para que los integrantes propongan y realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones que tiene el sujeto obligado.
3. Las sesiones extraordinarias se celebrarán siempre que se requiera, a petición de alguna de las personas integrantes del Comité o de las personas titulares de las áreas, con el objeto de proponer la clasificación o inexistencia de la información que emitan las áreas respecto de alguna solicitud de información pública o de datos personales, para que el Órgano Colegiado emita la determinación respectiva, garantizando el ejercicio del derecho de acceso a la información y los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición a datos personales.
4. En caso de la clasificación de la información en su modalidad de reservada, el área que proponga deberá realizar la prueba de daño, de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la cual se deberá remitir a la Unidad de Transparencia en un término de cinco días hábiles contados a partir del ingreso de la solicitud.
5. Para proponer la clasificación o inexistencia de la información que propongan las unidades administrativas, la Unidad de Transparencia recibirá y analizará la información y, en su caso realizará las observaciones a la prueba de daño o al documento a través del cual realiza el encuadre legítimo de la información para demostrar que la misma tiene la calidad de reservada o confidencial.
6. Una vez que sea revisada la propuesta de clasificación, la Secretaría Técnica deberá enviar electrónicamente a las personas integrantes propietarios e invitados, la convocatoria a la sesión en la cual se incluirá el Orden del Día. Tratándose de sesiones ordinarias deberá remitir con al menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración, y las

sesiones extraordinarias bastarán con que se convoque con un día hábil de anticipación.

7. El Área que proponga la clasificación de la información en la modalidad de confidencial, será la encargada de elaborar el documento de manera fundada y motivada, a través del cual realizará el encuadre legítimo de la información para demostrar que la misma tiene la calidad de confidencial.

8. Atendiendo lo establecido por el mismo artículo 89, el Comité de Transparencia, puede reunirse las veces que sea necesario, en reunión ordinaria o extraordinaria, por lo que en la convocatoria correspondiente se deberá precisar el tipo de sesión.

9. Para el correcto desarrollo de la sesión, la Secretaría Técnica deberá enviar electrónicamente a las personas integrantes del Comité la carpeta con los documentos que contengan los asuntos a tratar, la cual, tratándose de sesiones ordinarias, se entregará cuando menos con dos días hábiles de anticipación, y en las sesiones extraordinarias se enviará junto con la convocatoria.

10. La carpeta original quedará en resguardo de la Secretaría Técnica.

11. Las sesiones del Comité se llevarán a cabo en las instalaciones de cada Órgano de la Administración Pública; no obstante, cuando existan causas que por su naturaleza impidan la celebración de alguna sesión, ésta podrá celebrarse fuera de la misma, dejando constancia de tal circunstancia en el acta correspondiente o bien, indicándolo de esa forma en la respectiva convocatoria.

12. En caso de que la sesión no pueda llevarse a cabo por caso fortuito o fuerza mayor, la Secretaría Técnica notificará por escrito la fecha de realización de la Sesión pospuesta, asentando en el acta respectiva las causas que dieron lugar a su postergación.

13. La Presidencia será la única facultada para conducir las sesiones del Comité y establecer el formato de participación y exposiciones de las personas integrantes del Comité.

14. Las personas integrantes del Comité presentes a la sesión se registrarán en la lista de asistencia, en la cual anotarán los siguientes datos: nombre, firma y cargo.

15. El artículo 89 de la Ley establece que en las sesiones y reuniones de trabajo del Comité de Transparencia pueden participar como invitados permanentes, los representantes de las áreas que decida el propio Comité y contarán con derecho a voz.

16. Las áreas que hayan requerido la celebración de la sesión o propuesto asuntos para la misma deberá realizar la explicación y análisis de los asuntos, con la finalidad de que el Comité delibere respecto de los mismos, así como sobre la clasificación o inexistencia de la información solicitada.

17. Las personas integrantes del Comité analizarán el contenido de la carpeta previo a la sesión, a efecto de estar en posibilidades de, en los casos que así correspondan, emitir sus comentarios y/o su votación.

18. El día de celebración de la sesión extraordinaria del Comité, el Área que solicitó la celebración de la sesión está obligada a presentar ante el Órgano Colegiado toda la documentación que origina la propuesta de restricción y en los casos que se proponga la versión pública, también deberá incluir ésta, así como el proyecto de respuesta que se entregará al solicitante. Lo anterior, con la finalidad de que el Comité cuente con todos los elementos necesarios para tomar la determinación respecto del caso planteado.

19. Los acuerdos tomados por el Comité serán de observancia obligatoria para las Unidades Administrativas o Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo de cada Órgano de la Administración Pública.

### **c) Del Quórum**

1. Las sesiones serán válidas cuando se cuente por lo menos con la mitad más uno de sus integrantes con derecho a voz y voto, ya sea de forma presencial o a través de cualquier medio de telecomunicación disponible. En caso de que no exista el



quórum suficiente para instalar la sesión, se levantará acta en la que se asentará esta circunstancia y se convocará nuevamente a sesión.

2. En caso de ausencia de las personas que fungen en la Presidencia y en la Secretaría Técnica, se dará por cancelada la sesión.

#### **d) De la votación**

1. De acuerdo con lo señalado en el artículo 89 de la Ley, el Comité de Transparencia de cada órgano de la administración, adoptará decisiones por mayoría de votos de sus integrantes y en caso de empate la presidencia contará con el voto de calidad., considerando las siguientes definiciones:

- Unanimidad: La votación en favor o en contra, del 100% de los miembros presentes con derecho a voto.
- Mayoría de votos: La votación en favor o en contra, de cuando menos el 50% más uno de las personas integrantes presentes con derecho a voto; en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
- Voto de calidad: En caso de empate, corresponde a la Presidencia la resolución del asunto en votación, en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
- Voto nominal: Es el voto individual de cada integrante.

2. Previo a la toma de decisiones, deberá efectuarse un análisis detallado del asunto a fin de prever los alcances de las decisiones tomadas.

3. El sentido de las decisiones deberá hacerse constar en el acta de la sesión, indicando los integrantes que emitieron su voto y el sentido de éste, excepto en los casos en que la decisión sea por unanimidad.

4. Para los integrantes del Comité que cuenten con voz y voto, el sentido de la votación deberá ser a favor, en contra o abstención.

#### **IV. PROCEDIMIENTO**

**Nombre del Procedimiento:** Desarrollo de la sesión del Comité de Transparencia.

**Objetivo General:** Establecer las actividades para llevar a cabo las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, como órgano colegiado de los sujetos obligados mediante la determinación de la naturaleza de la Información en su posesión y para realizar las acciones para garantizar el derecho a la protección de los datos personales.

#### **Descripción Narrativa:**

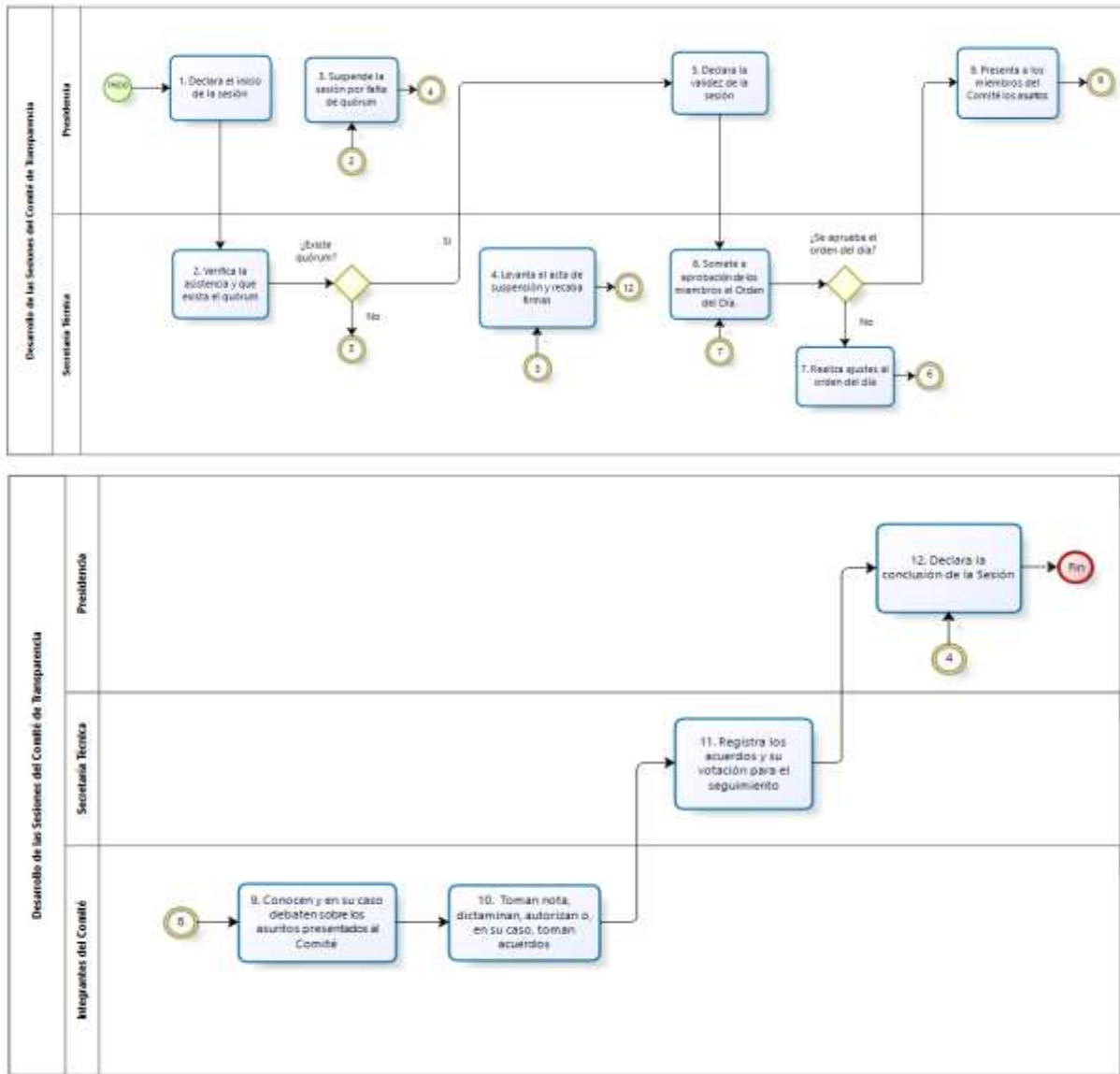
<b>No.</b>	<b>Actor</b>	<b>Actividad</b>
1	Presidencia	Declara el inicio de la sesión ordinaria o extraordinaria.
2	Secretaría Técnica	Verifica la asistencia y el quórum necesario para el desarrollo de la sesión.
		<b>¿Existe quórum?</b>
		<b>NO</b>
3	Presidencia	Suspende la sesión por falta de quórum.
4	Secretaría Técnica	Levanta el acta de suspensión por falta de quórum y recaba la firma de las personas integrantes del Comité presentes.
		(Conecta con la actividad 12)
		<b>SI</b>

5	Presidencia	Declara la validez de la sesión con la existencia de quórum.
6	Secretaría Técnica	Somete a aprobación de las personas integrantes del Comité el Orden del Día.
		<b>¿Se aprueba el orden del día?</b>
		<b>NO</b>
7	Secretaría Técnica	Realiza ajustes al orden del día para su aprobación por las personas integrantes del Comité.
		(Conecta con la actividad 6)
		<b>SI</b>
8	Presidencia	Presenta a las personas integrantes del Comité los asuntos del Orden del Día.
9	Integrantes del Comité	Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos presentados al Comité, exponiendo los argumentos que correspondan.
10		Toman nota, dictaminan, autorizan o, en su caso, toman acuerdos sobre los asuntos de la sesión.
11	Secretaría Técnica	Registra los acuerdos para el seguimiento de su cumplimiento.
12	Presidencia	Declara la conclusión de la sesión.
		<b>Fin del procedimiento</b>

#### Aspectos a considerar:

1. Los Comités de los Órganos de la Administración Pública obligados apegarán sus análisis, su procedimiento y sus actos derivados de las sesiones, con lo establecido en las disposiciones de la materia y demás aplicables.
2. El día de la celebración de la sesión ordinaria, la Secretaría Técnica dará a conocer a las personas integrantes del Comité lo relativo a los informes de solicitudes ingresadas, turnadas, prevenidas y atendidas, así como cualquier asunto respecto de la materia de transparencia y datos personales para su conocimiento.
3. La Secretaría Técnica aportará su opinión, previo análisis, con la finalidad que las personas integrantes del Comité deliberen y emitan sus propias opiniones o propuestas de solución. Dichas opiniones tendrán el carácter de vinculante, pero no serán de carácter determinante.
4. El Órgano Interno de Control, de conformidad con sus atribuciones realizará las opiniones o comentarios que estime pertinentes, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad en materia de transparencia y datos personales, con la finalidad de dar legalidad a los acuerdos emitidos por el Comité.
5. La Secretaría Técnica vigilará el cumplimiento que se dé a las disposiciones aplicables en materia de transparencia y protección de datos personales y, en caso de encontrar alguna irregularidad o incumplimiento, informará al Órgano Interno de Control para los efectos a que haya lugar.

**Diagrama de Flujo:**



**V. GLOSARIO.**

Para efectos del presente Manual, se entenderá por:

**Caso Fortuito**

Acontecimiento donde interviene directa o indirectamente la voluntad de una persona, el cual no ha podido ser previsto, pero que, aunque lo hubiera sido, no habría podido evitarse.

**Comité/Cuerpo Colegiado/Órgano Colegiado**

Comité de Transparencia de cada órgano de la Administración Pública de la Ciudad de México.

**Derecho de acceso a la información pública**

Prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada o en poder de los sujetos obligados, en los términos de la normatividad de la materia.

**Fuerza Mayor**

Acontecimiento ajeno a la voluntad de una persona, el cual no ha podido ser previsto, pero que, aunque lo hubiera sido, no habría podido evitarse.

<b>Instituto</b>	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
<b>Información de Acceso Restringido</b>	Todo tipo de información en posesión de Entes Públicos, bajo las figuras de reservada o confidencial.
<b>Orden del Día</b>	Determinación de todos aquellos puntos que sean relevantes y adecuados de tratar en el contexto de la sesión.
<b>Órgano Interno de Control</b>	Órgano Interno de cada organismo de la Administración Pública de la Ciudad de México.
<b>Prueba de Daño</b>	Carga de los Sujetos Obligados de demostrar que la divulgación de información lesiona el interés jurídicamente protegido por la Ley, y que el daño que puede producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla.
<b>Sistema Electrónico</b>	Sistema electrónico mediante el cual las personas presentan sus solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales y es el sistema único para el registro y captura de todas las solicitudes recibidas por los sujetos obligados a través de los medios señalados en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como para la recepción de los recursos de revisión interpuestos a través del propio sistema.
<b>Sujeto Obligado</b>	De manera enunciativa más no limitativa a la autoridad, entidad, órgano u organismo del poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial; Alcaldías o Demarcaciones Territoriales; Órganos Autónomos, Organismos Paraestatales, Universidades Públicas, Partidos Políticos, Sindicato, Fideicomisos y Fondos Públicos, así como cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos, realice actos de autoridad o de interés público.
<b>Unidad de Transparencia</b>	Unidad receptora de las solicitudes de información a cuya tutela estará el trámite de las mismas.

## VI. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

### PRESIDENTE

---

**Superintendente General**  
**Mtro. Jesús Orta Martínez**  
**Secretario de Seguridad Ciudadana**

### SECRETARIA TÉCNICA

### VOCAL

---

**Mtra. Nayeli Hernández Gómez**  
**Directora Ejecutiva de la Unidad de**  
**Transparencia**

---

**Lic. Víctor Humberto Gutiérrez Sotelo**  
**Director General de Asuntos Jurídicos**

VOCAL

---

**Primer Superintendente**  
**Israel Benítez López**  
 Subsecretario de Operación Policial

VOCAL

---

**Primer Superintendente**  
**Lic. María Bartolucci Blanco**  
 Subsecretaria de Participación Ciudadana y  
 Prevención del Delito

VOCAL

---

**Primer Superintendente**  
**Mtro. Jaime Pedro Ibarra Díaz Trujillo**  
 Subsecretario de Información e Inteligencia  
 Policial  
**INVITADO PERMANENTE**

---

**Lic. Francisco Flores González**  
 Titular del Órgano Interno de Control en la  
 Secretaría de Seguridad Ciudadana de la  
 Ciudad de México

VOCAL

---

**Primer Superintendente**  
**Mtra. María Cristina Morales Domínguez**  
 Subsecretaria de Control de Tránsito

VOCAL

---

**Primer Superintendente**  
**Lic. María de los Ángeles Ocampo Allende**  
 Subsecretaria de Desarrollo Institucional

VOCAL

---

**Lic. Gabriela Baltazar Machaen**  
 Oficial Mayor

**INVITADO PERMANENTE**

---

**Lic. Omar Sandoval Badillo**  
 Jefe de Unidad Departamental de  
 Impresiones y Desarrollo Archivístico y  
 Encargado de la Unidad Coordinadora de  
 Archivos

#### TRANSITORIOS

**Primero.-** Se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, registrado con el número **MEO-126/190719-D-SSC-56/010119**, por la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo.

**Segundo.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para todos los efectos legales a que haya lugar.

Dado en la sede de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, el 07 de agosto de 2019.

**EL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

(Firma)

**MAESTRO JESÚS ORTA MARTÍNEZ**

---

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**LIC. MARCELA QUIÑONES CALZADA**, Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en los artículos 44 segundo párrafo, 53, fracciones I, V y XVII y 59 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, da a conocer el siguiente:

**ACUERDO EMITIDO POR LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SESIÓN DE FECHA ONCE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, POR EL QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN AL "REGLAMENTO PARA LA PRÁCTICA DE VISITAS A LAS SALAS ORDINARIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO".**

**CONSIDERANDO**

Que con fecha 4 de marzo de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, mismo que entró en vigor al día siguiente de su publicación.

Que en el artículo QUINTO Transitorio del citado Decreto, se estableció que el Pleno General debería expedir el nuevo Reglamento Interior del Tribunal, en un plazo de noventa días, a partir de la referida entrada en vigor.

Que en sesión de fecha 31 de mayo de 2019, el Pleno General de este Tribunal, con fundamento en el artículo 14 fracción III de su Ley Orgánica, expidió el Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, mismo que fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 11 de junio de 2019 y entró en vigor al día siguiente.

Que en el artículo TERCERO Transitorio del Acuerdo de expedición del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, se establece literalmente que: "Hasta en tanto no se actualicen los manuales y procedimientos administrativos, continuarán vigentes los existentes, siempre y cuando no se contrapongan al contenido y alcance del presente Reglamento".

Derivado de lo anterior, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, emitió el siguiente:

**ACUERDO**

**N/JGA/458/2019. La Junta de Gobierno y Administración por unanimidad de votos de los Magistrados que la integran, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2019, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracciones II, XXII y XXXIV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, aprobó la actualización del Reglamento para la Práctica de Visitas a las Salas Ordinarias de este Tribunal.**

**ESTE REGLAMENTO, POR SUS CARACTERÍSTICAS, SE PODRÁ CONSULTAR EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA INSTITUCIÓN:**

[http://www.tjacdmx.gob.mx/images/Transparencia\\_UT/Articulo\\_121/Fraccion\\_I/REGLAMENTO\\_PR%C3%81CTICA\\_VI\\_SITAS\\_SALAS\\_ORDINARIAS\\_TJACDMX.pdf](http://www.tjacdmx.gob.mx/images/Transparencia_UT/Articulo_121/Fraccion_I/REGLAMENTO_PR%C3%81CTICA_VI_SITAS_SALAS_ORDINARIAS_TJACDMX.pdf)

**RESPONSABLE DE FUNCIONALIDAD: Misael Nodimax Tejeda García**, Director del Área de Informática, Teléfono: 5002 0100, Extensión: 3336.

**Ciudad de México, a 5 de agosto de 2019.**

(Firma)

**LIC. MARCELA QUIÑONES CALZADA**

**SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**  
**SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 037**

El M.I. Sergio Ramos Tapia, Director General de Agua Potable del Órgano Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en observancia a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación de carácter nacional para la contratación de las acciones que a continuación se describen de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable requerido
SACMEX-DGAP-LP-094-2019	Rehabilitación de la planta de bombeo TC-6, ubicada en la Alcaldía Tlapan.		19-Septiembre-2019	17-Diciembre-2019	\$3,800,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Acto de Sesión de Presentación de Propuestas
SACMEX-DGAP-LP-094-2019	Costo en Dependencia: \$2,000.00	20-Agosto-2019	30-Agosto-2019 17:00 Hrs.	26-Agosto-2019 09:00 Hrs.	05-Septiembre-2019 10:30 Hrs.

Los recursos fueron aprobados con Oficio de Autorización de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México número SAF/SE/0081/2019 de fecha 10 de enero de 2019.

Las bases de las Licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subdirección de Concursos de Obra Pública y Servicios de Agua del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sito en calle Nezahualcóyotl número 127, Planta Baja, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas, lo anterior a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite señalada para su adquisición.

Requisitos para adquirir las bases:

1. La adquisición es directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno de la Ciudad de México con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en la Ciudad de México, o bien, a través del Banco Santander, S.A., con número de cuenta 65501123467 referencia 06D3.

1.1 Carta de aceptación de participación a la Licitación.

1.2 Escrito de la empresa, mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que es de Nacionalidad Mexicana.

1.3 Escrito de la empresa, mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos que señala el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

1.4 Manifestación de que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas.

1.5 Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaria de Obras y Servicios y que cumpla con el capital contable solicitado; entregar copia legible y presentar original para cotejo.

1.6 Manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.

1.7 Presentar el comprobante de pago de dicha licitación.

1.8 Los escritos deberán dirigirse al M. I. Sergio Ramos Tapia director General de Agua Potable.

2. Los planos, especificaciones u otros documentos complementarios, los podrán revisar en las Oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en la Subdirección de Licitaciones de Concursos de Obra Pública y Servicios de Agua, sita en Avenida Nezahualcóyotl número 127, Planta Baja, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, éstos se entregarán a los interesados previa presentación del recibo de pago. El no contar con esta documentación será motivo de descalificación en el acto de apertura de sesión de presentación de propuestas.

3. Se anexará dentro del sobre de la Propuesta Técnica en el documento T.1 copia de la Constancia de Registro de Concursante ante la Secretaria de Obras y Servicios, así como copia del recibo de pago, el no presentar cualquiera de estos documentos será motivo de descalificación.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados en participar en la licitación pública nacional, deberá presentarse dentro del sobre que contenga su proposición y consiste en:

Para la licitación SACMEX-DGAP-LP-094-2019 Las empresas participantes en el procedimiento en la modalidad de Licitación Pública Nacional, deberán contar con capacidad técnica y experiencia necesaria, así como asegurar la calidad y seguridad en los trabajos mencionados, de conformidad con lo siguiente:

Los participantes deberán presentar copia simple con antigüedad máxima de 2 años, de contratos formalizados con dependencias del sector público o con particulares de obras concernientes tanto en rehabilitación de plantas de bombeo tanto en la parte civil como en la parte electromecánica, complementadas con sus respectivas actas de entrega-recepción, que compruebe el cumplimiento de los mismos; además deberá contar con el equipo de trabajo suficiente y apropiado para la ejecución de estas obras.

Para los procesos licitatorios se observará lo siguiente:

Presentar las actas de recepción de entrega correspondientes a los citados contratos, además de comprobar la capacidad financiera mediante la presentación de las declaraciones anuales 2017 y 2018, sus estados financieros anuales auditados por contador público externo con autorización de la SHCP, así como las razones financieras de estos mismos ejercicios en donde demuestre la liquidez de la empresa.

El no cumplir con el requisito de experiencia señalado en los párrafos anteriores y/o no demostrar solvencia financiera con los documentos presentados, será motivo de descalificación durante la revisión detallada de la propuesta.

La cita para llevar a cabo la visita de obra para la licitación SACMEX-DGAP-LP-094-2019, se realizará en la Subdirección de Mantenimiento de Equipo Electromecánico en Sistemas de Potabilización y Calidad del Agua, ubicada en Calle Nezahualcóyotl No. 109, 9º Piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.



El lugar de reunión para la junta de aclaraciones, será en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones de Obra Pública y Servicios de Agua, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en calle Nezahualcóyotl número 127, Planta Baja, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc de esta Ciudad el día y hora indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia legible), se deberá presentar por escrito y en dispositivo electrónico USB las dudas o preguntas referentes a la Licitación, previo a la junta de aclaraciones en la Subdirección de Licitaciones de Obra Pública y Servicios de Agua, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Nezahualcóyotl número 127, Planta Baja, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, de esta Ciudad.

El acto de sesión de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones de Obra Pública y Servicios de Agua, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en calle Nezahualcóyotl número 127, Planta Baja, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, el día y hora señalados anteriormente.

En la licitación SACMEX-DGAP-LP-094-2019, aplica lo siguiente:

No se reconocerá la subcontratación de ninguno de los trabajos.  
No se otorgará anticipo.  
Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.  
La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.  
No se suministrará equipo o materiales por parte del SACMEX.

Para las empresas que participen en más de un evento las obras se adjudicaran independiente del tipo de recurso tomando en cuenta los siguientes criterios: que cuenten con personal distinto y suficiente para cada obra, demostrar dentro de la propuesta que disponen de diferente equipo para atender cada evento simultaneo así mismo se aplicará para el aspecto financiero señalado en las Políticas Administrativas Bases y Lineamientos en materia de obra Pública. Las condiciones de pago son: mediante estimaciones que se pagaran en un plazo no mayor de 20 días naturales a partir de que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Las empresas participantes deberán estar al corriente de las obligaciones Fiscales en tiempo y forma previstos en el Código Fiscal de la Ciudad de México.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con base en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y Políticas Administrativas Bases y Lineamientos, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo.

Los porcentajes a los que se deberán sujetar las garantías serán de la siguiente manera: el de seriedad de la propuesta se apegará a lo establecido en la sección 21.2.4 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, emitidos por la Administración Pública de la Ciudad de México, Secretaría de Obras y Servicios; de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe por vicios ocultos, 10% del monto total ejercido. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en los términos del Artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

CIUDAD DE MÉXICO, A 09 DE AGOSTO DE 2019  
EL DIRECTOR GENERAL DE AGUA POTABLE

(Firma)

M. I. SERGIO RAMOS TAPIA

---

**Administración Pública de la Ciudad de México**  
**Secretaría de Obras y Servicios**  
**Subsecretaría de Infraestructura**  
**Dirección General de Construcción de Obras Públicas**

**Convocatoria: 103**

**La Dirección General de Construcción de Obras Públicas** en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134; y de conformidad con los Artículos 23, 24 apartado A, 25 apartado A fracción I, 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; 38, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 3, fracción I, 7, fracción XIII, inciso A, numeral 1 y 206, fracción I, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; con apoyo en el Acuerdo Delegatorio de Facultades de fecha 29 de marzo de 2019, expedido por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el oficio CDMX/SOBSE/0001/2019 de fecha 2 de enero de 2019, emitido por el Secretario de Obras y Servicios, a través del cual convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública de carácter nacional con recursos propios de la Ciudad de México, para la contratación de la Obra Pública a Precio Unitario y Tiempo Determinado, conforme a lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de apertura económica
909005989-DGCOP-L-103-19	\$2,000.00	20/ago/2019 hasta las 14:00 horas	21/ ago / 2019 a las 10:30 horas	27 / ago / 2019 a las 12:30 horas	02 / sep / 2019 a las 13:00 horas	02 / sep / 2019 a las 13:01 horas
Clave fsc (ccaop)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1020502	"Rehabilitación Y Mantenimiento De Escuelas De Nivel Básico Dentro De La Demarcación De Las 16 Alcaldías De La Ciudad De México, Siendo En La Alcaldía Azcapotzalco, Siendo Esta: Escuela Primaria "Maestra Juana Palacios" Con Cct 09DPR1593W"			10 / sep / 2019	08 / dic / 2019	\$4,500,000.00

Los recursos fueron autorizados para la licitación: **909005989-DGCOP-L-103-19** por parte de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios mediante Oficio SOBSE/DGAF/DF/1938/2019 de fecha 16 mayo de 2019.

- Las bases de licitación, planos, especificaciones y otros documentos, se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subdirección de Contratación de Obras Públicas de la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras Públicas, sita en Avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, edificio "A", Colonia Magdalena Mixhuca, Alcaldía Venustiano Carranza, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases, de las 10:00 a las 14:00 horas.

**1.- Requisitos para adquirir las bases:**

Se deberá entregar original o copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- Escrito por parte del solicitante manifestando su interés en participar en la presente licitación.
- Constancia del registro actualizado de concursante emitido por la Secretaria de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

- 1.3. Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos de los Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los servidores públicos.
- 1.4. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana.
- 2.- La forma de pago de las bases será:**  
Mediante cheque de caja o certificado, expedido a favor del **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARÍA DE FINANZAS/TESORERÍA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**, se puede abreviar de la forma siguiente: (**Gob. D.F./Sría. de Fin. /Tesorería Gob. D.F.**), entregando el cheque respectivo para la compra de las bases, en la Subdirección de Contratación de Obras Públicas de la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras Públicas, sita en Avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, Colonia Magdalena Mixhuca.
- 3.- El lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos será en la Dirección de Construcción de Obras Públicas “D” de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas, ubicada en Avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, Colonia Magdalena Mixhuca, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, el día y hora indicada anteriormente, siendo obligatoria la asistencia.
- 4.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras Públicas de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas, ubicada en Avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, edificio “A”, Colonia Magdalena Mixhuca, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, el día y hora indicada anteriormente, siendo obligatoria la asistencia.
- 5.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras Públicas.
- 6.- Anticipo: **Para esta obra NO se otorgará anticipo.**
- 7.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- 8.- **NO** se permitirá la asociación de dos o más empresas, **NI** la Subcontratación.
- 9.- De conformidad con lo ordenado en el artículo 28, fracción VII, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se requiere que las personas interesadas en participar en el Concurso, deberán contar con 5 años de experiencia en el ramo de las Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento de planteles estudiantiles de nivel básico.
- 10.- Ninguna De Las Condiciones Contenidas En Las Bases De licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 11.- La Dirección General de Construcción de Obras Públicas con base en los artículos 40 fracción I, 41 fracción I y 43 fracción I de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que presente la propuesta solvente mas baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- 12- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

**Ciudad de México, a 12 de agosto de 2019**

(Firma)

**Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala**  
**Director General de Construcción de Obras Públicas**

---

**Administración Pública de la Ciudad de México**  
**Secretaría de Obras y Servicios**  
**Subsecretaría de Infraestructura**  
**Dirección General de Construcción de Obras Públicas**

**Convocatoria: 104**

La Dirección General de Construcción de Obras Públicas en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134; y de conformidad con los Artículos 23, 24 apartado A, 25 apartado A fracción I, 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; 38, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 3, fracción I, 7, fracción XIII, inciso A, numeral 1 y 206, fracción I, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; con apoyo en el Acuerdo Delegatorio de Facultades de fecha 29 de marzo de 2019, expedido por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el oficio CDMX/SOBSE/0001/2019 de fecha 2 de enero de 2019, emitido por el Secretario de Obras y Servicios, a través del cual convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública de carácter nacional con recursos propios de la Ciudad de México, para la contratación de la Obra Pública a Precio Unitario y Tiempo Determinado, conforme a lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de apertura económica
909005989-DGCOP-L-104-19	\$2,000.00	21/ago/2019 hasta las 14:00 horas	22/ ago / 2019 a las 10:30 horas	28 / ago / 2019 a las 14:00 horas	03 / sep / 2019 a las 10:30 horas	03 / sep / 2019 a las 10:31 horas
Clave fsc (ccaop)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1020502	"Rehabilitación Y Mantenimiento De Escuelas De Nivel Básico Dentro De La Demarcación De Las 16 Alcaldías De La Ciudad De México, Siendo En La Venustiano Carranza, La Siguiente: Escuela Secundaria "Dr. Nabor Carrillo Flores" Con Cct 09DES0088B"			11 / sep / 2019	09 / dic / 2019	\$8,400,000.00

Los recursos fueron autorizados para la licitación: **909005989-DGCOP-L-104-19** por parte de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios mediante Oficio SOBSE/DGAF/DF/1938/2019 de fecha 16 mayo de 2019.

- Las bases de licitación, planos, especificaciones y otros documentos, se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subdirección de Contratación de Obras Públicas de la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras Públicas, sita en Avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, edificio "A", Colonia Magdalena Mixhuca, Alcaldía Venustiano Carranza, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases, de las 10:00 a las 14:00 horas.

**1.- Requisitos para adquirir las bases:**

Se deberá entregar original o copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- 1.1. Escrito por parte del solicitante manifestando su interés en participar en la presente licitación.
- 1.2. Constancia del registro actualizado de concursante emitido por la Secretaria de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

- 1.3. Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos de los Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los servidores públicos.
- 1.4. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana.
- 2.- La forma de pago de las bases será:**  
Mediante cheque de caja o certificado, expedido a favor del **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARÍA DE FINANZAS/TESORERÍA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**, se puede abreviar de la forma siguiente: (**Gob. D.F./Sría. de Fin. /Tesorería Gob. D.F.**), entregando el cheque respectivo para la compra de las bases, en la Subdirección de Contratación de Obras Públicas de la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras Públicas, sita en Avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, Colonia Magdalena Mixhuca.
- 3.- El lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos será en la Dirección de Construcción de Obras Públicas “D” de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas, ubicada en Avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, Colonia Magdalena Mixhuca, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, el día y hora indicada anteriormente, siendo obligatoria la asistencia.
- 4.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras Públicas de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas, ubicada en Avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, edificio “A”, Colonia Magdalena Mixhuca, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, el día y hora indicada anteriormente, siendo obligatoria la asistencia.
- 5.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras Públicas.
- 6.- Anticipo: **Para esta obra NO se otorgará anticipo.**
- 7.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- 8.- **NO** se permitirá la asociación de dos o más empresas, **NI** la Subcontratación.
- 9.- De conformidad con lo ordenado en el artículo 28, fracción VII, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se requiere que las personas interesadas en participar en el Concurso, deberán contar con 5 años de experiencia en el ramo de las Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento de planteles estudiantiles de nivel básico.
- 10.- Ninguna De Las Condiciones Contenidas En Las Bases De licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 11.- La Dirección General de Construcción de Obras Públicas con base en los artículos 40 fracción I, 41 fracción I y 43 fracción I de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que presente la propuesta solvente mas baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- 12- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

**Ciudad de México, a 12 de agosto de 2019**

(Firma)

**Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala**  
**Director General de Construcción de Obras Públicas**

---

**Administración Pública de la Ciudad de México**  
**Secretaría de Obras y Servicios**  
**Subsecretaría de Infraestructura**  
**Dirección General de Construcción de Obras Públicas**

**Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala**, Director General de Construcción de Obras Públicas, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134; y de conformidad con los Artículos 23, 24 apartado A, 25 apartado A fracción I, 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal se da a conocer la identidad de los Ganadores de las Licitaciones Públicas Nacionales, convocadas por la Delegación Iztapalapa. El lugar en donde se puede consultar las razones de asignación y rechazo de las propuestas en la Coordinación técnica ubicada en Avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, edificio "A", Colonia Magdalena Mixhuca, Alcaldía Venustiano Carranza.

<b>No. DE LICITACIÓN</b>	<b>NOMBRE DE OBRA</b>	<b>EMPRESA GANADORA</b>	<b>INICIO</b>	<b>TERMINO</b>	<b>IMPORTE C/IVA</b>
909005989-DGCOP-L-035-19	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a 16 Puentes Peatonales Ubicados en Diversas Alcaldías de la Ciudad de México, Derivado de Peticiones Ciudadanas y Revisiones Programadas.	Constructora JIMTRE, S.A. de C.V.	11 / JUL / 2019	02 / DIC / 2019	\$3,207,240.58
909005989-DGCOP-L-036-19	Rehabilitación y Mantenimiento a Escuelas de Educación Básica en la Alcaldía Gustavo A. Madero, Siendo Estas: Escuela Secundaria Técnica No. 76 "Valentín Gómez Farías", con CCT 09DST0076P; y Escuela Secundaria Técnica No. 41, con CCT 09DST0041Z.	Desierto			
909005989-DGCOP-L-037-19	Rehabilitación y Mantenimiento a Escuelas de Educación Básica en la Alcaldía Gustavo A. Madero, Siendo Estas: Escuela Secundaria Diurna No. 99 "Margarita Maza de	COBE Construcciones Betancourt, S.A. de C.V.	16 / JUL / 2019	13 / OCT / 2019	\$18,499,722.54

	Juárez”, con CCT 09DES0099H; Escuela Secundaria Diurna No. 217 “Carlos Casas Campillo” con CCT 09DES0217F y Escuela Primaria “Prof. Rafael Molina Betancourt” con CCT 09DPR1538C.				
909005989-DGCOP-L-038-19	Rehabilitación y Mantenimiento a Escuelas de Educación Básica en las Alcaldías Milpa Alta, y Xochimilco, Siendo Estas: Escuela Secundaria No.37 “Emiliano Zapata”, con CCT 09DES0037V, Escuela Secundaria Diurna No.44 “Rosario Gutiérrez Eskildsen”, con CCT 09DES0044E, Jardín de Niños “Cihuapilli” con CCT 09DJN0861D, Escuela Primaria “Acatonalli”, con CCT 09DPR3159G y Escuela Primaria “Juárez y Constitución”, con CCT 09DPR2013F.	Consorcio Constructor AA, S.A. de C.V.	16 / JUL / 2019	13 / OCT / 2019	\$13,614,378.57
909005989-DGCOP-L-039-19	Rehabilitación y Mantenimiento a Escuelas de Educación Básica en la Alcaldía Venustiano Carranza, Siendo Estas: Escuela Primaria “Gral. Felipe Angeles”, con CCT 09DPR2522I, Escuela Primaria “Estado de Tamaulipas” con CCT 09DPR2428D, Escuela	Grupo Rolirob, S.A. de C.V.	29 / JUL / 2019	26 / OCT / 2019	\$10,874,860.90

	Primaria "Manuel M. Ponce" con CCT 09DPR1061I, Escuela Primaria "Acayucan" con CCT 09DPR0944C y Escuela Secundaria Diurna No. 70 "Mahatma Mohandas Gandhi" con CCT 09DES4070D.				
909005989-DGCOP-L-040-19	Proyecto Integral para la Construcción, Entrega y Puesta en Operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (Pilares): "Bosques", Bajo la Modalidad de Proyecto Integral a Precio Alzado y Tiempo Determinado, Ubicado en Sabino Lt. 1, Mz. 178, Colonia Bosques del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.	Arte, Diseño y Arquitectura Vacarom, S.A. de C.V.	12 / JUL / 2019	10 / DIC / 2019	\$7,193,915.84
909005989-DGCOP-L-041-19	Proyecto Integral para los Trabajos de Construcción del Bici-Estacionamiento Masivo el Rosario, Ubicado en Calle Cultura Norte 512, Colonia el Rosario, C.P. 02100, Alcaldía Azcapotzalco en la Ciudad de México; a Precio Alzado y Tiempo Determinado.	Desarrolladora de Proyectos y Obra Civil, S.A. de C.V.	11 / JUL / 2019	31 / DIC / 2019	\$19,859,982.18
909005989-DGCOP-L-043-19	Rehabilitación y Mantenimiento de Escuelas de Nivel Básico, Dentro de la	Construcciones I CAR, S.A. de C.V.	15 / JUL / 2019	13 / OCT / 2019	\$11,922,548.95



	Demarcación de las 16 Alcaldías, Siendo en la Alcaldía Iztapalapa las Siguietes: Escuela Secundaria Diurna No. 132 “Japón” con CCT 09DES0132Z, Escuela Primaria “República Popular de Polonia” con CCT 09DPR2904P, Escuela Primaria “Mujeres Insurgentes” con CCT 09DPR5015Y y Escuela Secundaria “Técnica 106” con CCT 09DST0106T.				
909005989-DGCOP-L-044-19	Rehabilitación y Mantenimiento de Escuelas de Nivel Básico, Dentro de la Demarcación de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, Siendo en la Alcaldía Venustiano Carranza las Siguietes: Escuela Primaria “Prof. Marcelino Hernández Espinoza” con CCT 09DPR3086E, Escuela Primaria “Arq. Manuel Tolsa” con CCT 09DPR2371T, Escuela Primaria “Niño de Jesús Guarneros” con CCT 09DPR2318 y Escuela Primaria “Estado de Michoacán” con CCT 09DPR2436M.	Desierto			
909005989-DGCOP-L-045-19	Rehabilitación y Mantenimiento de Escuelas de Nivel Básico, Dentro de la Demarcación de las 16	Empresa de Servicio Industrial Urbano, S.A. de C.V.	11 / JUL / 2019	08 / OCT / 2019	\$12,553,843.64

	Alcaldías, Siendo en la Alcaldía Tlalpan las Siguientes: Escuela Secundaria “Estado de Quintana Roo” con CCT 09DES0151N, Escuela Secundaria Tecnica “39” con CCT 09DST0039L, Escuela Primaria “Prof. Cecilio Mijares Poblano” con CCT 09DPR2848N, Escuela Secundaria Tecnica No. 93 “Rosario Castellanos” con CCT 09DST0093F y Escuela Primaria “Ateneo de la Juventud” con CCT 09DPR5157W.				
909005989-DGCOP-L-046-19	Proyectos Integrales para la Construcción, Entrega y Puesta en Operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (Pilares): I) Cancha Deportiva; II) Centro de Desarrollo Comunitario “Tlalpan”; Bajo la Modalidad de Proyectos Integrales a Precio Alzado y Tiempo Determinado, Ubicados en I) Andador Camino al Xitle S/N, Colonia Zona Rustica, Alcaldía Tlalpan; II) Carretera México al Ajusco, Av. Miguel Hidalgo N° 642, Colonia San Miguel Ajusco, Alcaldía	Kainsa, S.A. de C.V.	15 / JUL / 2019	07 / DIC / 2019	\$28,537,963.69

	Tlalpan, Ciudad de México.				
909005989-DGCOP-L-047-19	Proyecto Integral para los Trabajos de Remodelación y Ampliación de la Clínica de Salud "La Cascada", Ubicado en Calle Piedra Guija S/N Entre Periodoto y Piedra Azul Col. Cascada, C.P. 01490, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, a Precio Alzado y Tiempo Determinado.	Desierto			
909005989-DGCOP-L-048-19	Proyecto Integral para los Trabajos de Construcción de la Clínica de Salud Topilejo, Ubicada en Prolongación las Cruces S/N, Esq. Mirador Chapultepec, Col. San Miguel Topilejo, C.P. 14500, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, a Precio Alzado y Tiempo Determinado.	Edificaciones y Desarrollos Arquitectónicos, S.A. de C.V.	11 / JUL / 2019	31 / DIC / 2019	\$18,264,084.13
909005989-DGCOP-L-049-19	Proyecto Integral para los Trabajos de Remodelación y Ampliación de la Clínica de Salud San Luis Tlaxialtemalco, Ubicado en Av. 5 de Mayo S/N, Esq. Temacpalco, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, C.P. 16610, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de	Ad Opus, S.A. de C.V.	11 / JUL / 2019	31 / DIC / 2019	\$15,503,338.98

	México; a Precio Alzado y Tiempo Determinado.				
909005989-DGCOP-L-050-19	Proyecto Integral para los Trabajos de Remodelación y Ampliación del Centro de Salud Santiago Ahuizotla, Ubicado en Calle Rosas Moreno, Col. Santiago Ahuizotla, C.P. 02750, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, a Precio Alzado y Tiempo Determinado.	Proyectos y Construcciones Davana, S.A. de C.V.	11 / JUL / 2019	31 / DIC / 2019	\$20,431,439.60
909005989-DGCOP-L-051-19	Mantenimiento a Puentes Vehiculares de Vías Primarias, en Diversas Alcaldías de la Ciudad de México 2019 para Juntas Tipo Matrix Zona Oriente.	Planeación, Diseño y Construcción de Obra, S.A. de C.V.	11 / JUL / 2019	31 / DIC / 2019	\$26,334,390.30
909005989-DGCOP-L-052-19	Trabajos de Mantenimiento Para la Colocación de Elementos de Confinamiento en Carril Confinado de la Línea 1 del Metrobús de la Ciudad de México.	De Arq. Diseño de Espacios, S.A. de C.V.	16 / JUL / 2019	13 / OCT / 2019	\$7,305,923.97
909005989-DGCOP-L-053-19	Rehabilitación y Mantenimiento de Escuelas de Nivel Básico, Dentro de la Demarcación de las 16 Alcaldías, Siendo en la Alcaldía Iztapalapa las Siguientes: Escuela Primaria "Reforma Agraria" CCT 09DPR1226A, Escuela Secundaria Diurna No.	INCONST INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN, S.A. de C.V.	12 / JUL / 2019	09 / OCT / 2019	\$8,675,293.58

	319 "Cuauhtemoc" con CCT 09DES0319C, Escuela Jardin de Niños "Cuicuicani" con CCT 09DJN0741R y Escuela Secundaria "Defensores de Puebla 1863" con CCT 09DES0065R.				
909005989-DGCOP-L-054-19	Proyecto Integral para la Construcción del Comedor para Servicio de Personal del Servicio de Información Telefónica Locatel.	Desierto			
909005989-DGCOP-L-055-19	Proyecto Integral para la Construcción, Entrega y Puesta en Operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (Pilares): "Plaza de los Jóvenes", Bajo la Modalidad de Proyecto Integral a Precio Alzado y Tiempo Determinado, Ubicada en Avenida de las Minas S/N, Esquina Calle Margaritas, Colonia Xalpa, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.	Irkon Holdings, S.A de C.V.	16 / JUL / 2019	07 / DIC / 2019	\$9,072,959.51
909005989-DGCOP-L-056-19	Proyecto Integral para la Construcción de Ciclovía de Sendero Compartido Reforma en el Tramo Comprendido Entre Lieja y Fuentes de Petróleos Ubicado en Paseo de la Reforma, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.	Recreo Desarrollo Urbano, S.A. de C.V.	19 / JUL / 2019	31 / DIC / 2019	\$19,113,765.30

909005989-DGCOP-L-057-19	Construcción Ciclovía Tláhuac que Comprende las Calles Mar de los Nublados, Mar de la Fecundidad, Mar de las Lluvias, Estanislao Ramírez y Av. Tláhuac Tramo calle Riachuelo a Calle Independencia, en las Colonias Selene 1ª. Sección, 2ª. Sección y Ojo de Agua Dentro de la Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México.	Desierto			
909005989-DGCOP-L-058-19	Proyecto Integral para la Construcción, Entrega y Puesta en Operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (Pilares): "Pilares Gran Canal" Ubicado en Avenida Gran Canal S/N, Colonia Casas Alemán, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, Bajo la Modalidad a Precio Alzado y Tiempo Determinado, Ciudad de México.	Irkon Holdings, S.A. de C.V.	25 / JUL / 2019	16 / DIC / 2019	\$16,512,050.53
909005989-DGCOP-L-059-19	Proyecto Integral para la Construcción, Entrega y Puesta en Operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (Pilares): "Pilares Iztlahuacán", Ubicado en Av. Lázaro Cárdenas S/N Esquina Calle Iturbide, Colonia Iztlahuacan, Alcaldía	Ingeniería y Construcciones Grysley, S.A. de C.V.	24 / JUL / 2019	31 / DIC / 2019	\$30,800,201.89

	Iztapalapa, Ciudad de México y "Pilares Valle de Luces" Ubicado en Valle del Paraíso Lt-18 Colonia Valle de Luces, Alcaldía Iztapalapa, en la Ciudad de México, Bajo la Modalidad a Precio Alzado y Tiempo Determinado.				
909005989-DGCOP-L-060-19	Proyecto Integral para la Construcción, Entrega y Puesta en Operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (Pilares): "Pilares la Hormiga" Ubicado en Hacienda Narvarte Lt-31, Colonia Prados del Rosario, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, Bajo la Modalidad a Precio Alzado y Tiempo Determinado, Ciudad de México.	Tractogasi Arrendadora, S.A. de C.V.	23 / JUL / 2019	31 / DIC / 2019	\$14,377,611.31
909005989-DGCOP-L-061-19	Proyecto Integral para la Construcción, Entrega y Puesta en Operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (Pilares): "Pilares Deportivo Rafael Pelón Osuna", Ubicado en Norte 21 S/N, Colonia Moctezuma 2ª Sección, Alcaldía Venustiano Carranza, en la Ciudad de México, Bajo la Modalidad a Precio	GIMSA Construcciones Integrales del Golfo. S.A. de C.V.	27 / JUL / 2019	18 / DIC / 2019	\$16,143,913.06

	Alzado y Tiempo Determinado.				
909005989-DGCOP-L-062-19	Proyecto Integral para la Construcción, Entrega y Puesta en Operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (Pilares): “Pilares República Federal” Bajo la Modalidad a Precio Alzado y Tiempo Determinado, Ubicado Avenida República Federal del Sur S/N Esquina Calzada Ignacio Zaragoza, Colonia Santa Marta Acatitla Sur, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.	Desierto			
909005989-DGCOP-L-063-19	Proyecto Integral para la Construcción, Entrega y Puesta en Operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (Pilares). “Pilares Reforma Política”, Ubicado Eje 8 Sur Calzada Ermita Iztapalapa S/N Esquina, Calle Ford, Colonia Reforma Política, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, bajo la Modalidad a Precio Alzado y Tiempo Determinado.	Construcciones Lerma, S.A. de C.V.	27 / JUL / 2019	24 / DIC / 2019	\$8,909,849.07
909005989-DGCOP-L-064-19	Proyecto Integral para la Construcción, Entrega y Puesta en Operación de Puntos de Innovación,	Licitación Cancelada			



	Libertad, Arte, Educación y Saberes (Pilares): "Pilares Faisán", Ubicado en Faisán S/N, Colonia San Miguel, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, Bajo la Modalidad a Precio Alzado y Tiempo Determinado.				
909005989-DGCOP-L-065-19	Proyecto Integral para la Construcción, Entrega y Puesta en Operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (Pilares): "Pilares El Molino" ubicado en Calle Derechos Democráticos S/N Esquina Piraña, Colonia El Molino, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, Bajo la Modalidad a Precio Alzado y Tiempo Determinado.	Irkon Holdings, S.A. de C.V.	31 / JUL / 2019	26 / DIC / 2019	\$13,909, 977.73
909005989-DGCOP-L-066-19	Proyecto Integral para la Construcción, Entrega y Puesta en Operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación Y Saberes (Pilares): "Pilares Miguel Hidalgo" Ubicado en Calle Ana Bolena No. 270, Col. Miguel Hidalgo, Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México, bajo la Modalidad de Precio	Construcciones Lerma, S.A. de C.V.	30 / JUL / 2019	31 / DIC / 2019	\$9,397, 995.98

	Alzado Y Tiempo Determinado.				
909005989-DGCOP-L-067-19	Proyecto Integral para la Construcción, Entrega Y Puesta en Operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación Y Saberes (Pilares). "Pilares San Miguel Topilejo", Ubicado en Calle Independencia Sin Número, Colonia San Miguel Topilejo, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, Bajo La Modalidad a Precio Alzado Y Tiempo Determinado.	Construcciones Lerma, S.A. de C.V.	30 / JUL / 2019	26 / DIC / 2019	\$8,908, 857.42
909005989-DGCOP-L-068-19	Proyectos Integrales para la Construcción, Entrega Y Puesta en Operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (Pilares): I) Área Verde y Juegos Infantiles; II) Canchas Deportivas, Gimnasio al Aire Libre y Área Verde; bajo la Modalidad de Proyectos Integrales a Precio Alzado y Tiempo Determinado, Ubicados en I) Calle Bilbao S/N, Col. Cerro de la Estrella, Alcaldía Iztapalapa; II) Campaña De Ébano S/N, Colonia Vicente Guerrero, Alcaldía Iztapalapa en la Ciudad de México.	Construcciones Lerma, S.A. de C.V.	30 / JUL / 2019	31 / DIC / 2019	\$30,978,543.06

909005989-DGCOP-L-069-19	Proyecto Integral para la Construcción, Entrega Y Puesta en Operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación Y Saberes (Pilares). “Pilares Santiago Atzacualco”, Ubicado en Calle Cabo Finisterre entre Luis Moya y Cabo Buena Esperanza, Colonia Pueblo Santiago Atzacualco, Alcaldía Gustavo A. Madero. Ciudad de México, bajo la Modalidad a Precio Alzado y Tiempo Determinado	Construcciones Lerma, S.A. de C.V.	30 / JUL / 2019	31 / DIC / 2019	\$12,632,890.02
909005989-DGCOP-L-070-19	Proyecto Integral para la Construcción, Entrega y Puesta en Operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación Y Saberes (Pilares): “Pilares 8 de Agosto” Ubicado en Calle Becerra S/N, Colonia 8 de Agosto, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, bajo la Modalidad de Precio Alzado y Tiempo Determinado.	COBAYPA, S.A. de C.V.	01 / AGO / 2019	04 / DIC / 2019	\$8,082,938.82
909005989-DGCOP-L-071-19	Proyecto Integral para la Construcción, Entrega Y Puesta en Operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación Y Saberes (Pilares): “Pilares Alí	Desierto			

	Chumacero”, Ubicado en Calle Guillermo Massieu Helguera No. 150, Colonia La Purísima, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, Bajo la Modalidad de Precio Alzado y Tiempo Determinado.				
909005989-DGCOP-L-072-19	Construcción del Puente Vehicular Ubicado en el Circuito Interior y Eje 6 Sur (Trabajadoras Sociales); en la Col. San José Aculco, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.	Impulsora de Desarrollo Integral, S.A. de C.V.	25 / JUL / 2019	24 / MAR / 2020	\$150,348, 357.32
909005989-DGCOP-L-073-19	Proyecto Integral para la Construcción, Entrega Y Puesta en Operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación Y Saberes (Pilares): “Deportivo El Vivero”, Ubicado en Zona 12 Manzana 54, Lote 01, Poblado Cuauhtepc I y II, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, bajo la Modalidad de Precio Alzado y Tiempo Determinado.	Concepto Infraestructura, S.A. de C.V.	31 / JUL / 2019	12 / DIC / 2019	\$14,998, 252.47
909005989-DGCOP-L-074-19	Proyecto Integral a Precio Alzado y Tiempo Determinado para la Construcción de la Cancha De Béisbol, Fútbol Basquetbol Y Tenis, así como una Trotapista y Skatepark	Desierto			

	en el Deportivo El Vivero.				
909005989-DGCOP-L-075-19	Proyecto Integral para la Construcción, Entrega Y Puesta en Operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación Y Saberes (Pilares): "Pilares Lázaro Cárdenas", Ubicado en Avenida Federación Mexicana de Fútbol Asociación S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, bajo la Modalidad De Precio Alzado y Tiempo Determinado.	GIMSA Construcciones Integrales del Golfo, S.A. de C.V.	09 / AGO / 2019	31 / DIC / 2019	\$16,529, 585.35
909005989-DGCOP-L-076-19	Proyecto Integral para la Construcción, Entrega Y Puesta en Operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación Y Saberes (Pilares): "Pilares Deportivo Herrería" Ubicado en Calle Tabasco Oriente S/N, Colonia Santa Cruz, Alcaldía Milpa Alta, Ciudad De México, bajo la Modalidad de Precio Alzado Y Tiempo Determinado.	Reactor Ingeniería, S.A. de C.V.	08 / AGO / 2019	31 / DIC / 2019	\$9,962,095.20
909005989-DGCOP-L-077-19	Proyecto Integral para la Construcción, Entrega Y Puesta en Operación de Puntos de Innovación, Libertad,	Desarrollo en Tecnología y Servicios Integrales, S.A. de C.V.	08 / AGO / 2019	31 / DIC / 2019	\$11,595,760.36

	Arte, Educación Y Saberes (Pilares): “Pilares San Juan de Aragón VII Sección”, Ubicado en Avenida 416, No. 101, Colonia San Juan de Aragón VII Sección Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, bajo la Modalidad de Precio Alzado y Tiempo Determinado.				
909005989-DGCOP-L-078-19	Proyecto Integral para la Construcción, Entrega Y Puesta en Operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación Y Saberes (Pilares): “Pilares Poniente 114”, Ubicado en Calle Poniente 114, Esquina Norte 13, Colonia Magdalena de las Salinas, Ciudad de México, bajo la Modalidad de Precio Alzado y Tiempo Determinado.	Construcciones Lerma, S.A. de C.V.	08 / AGO / 2019	31 / DIC / 2019	\$8,813,101.84
909005989-DGCOP-L-079-19	Proyecto Integral para la Construcción, Entrega Y Puesta en Operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación Y Saberes (Pilares): “Pilares Poniente 152” Ubicado en Calle Poniente 152, entre Norte 35 y Calz. Vallejo, Colonia Lindavista Vallejo	Corpomara Constructores, S.A. de C.V.	08 / AGO / 2019	31 / DIC / 2019	\$16,818, 371.27

	Patera, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México bajo la Modalidad de Precio Alzado y Tiempo Determinado.				
909005989-DGCOP-L-080-19	Proyecto Integral para la Construcción, Entrega y Puesta en Operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (Pilares): "Pilares Ahuehuetes", Ubicado en 2a. Privada de Chamizal No. 22, Colonia Ahuehuetes, Alcaldía Gustavo A. Madero. Ciudad de México	Licitación Cancelada			
909005989-DGCOP-L-081-19	Proyecto Integral a Precio Alzado y Tiempo Determinado para la Construcción de la Nueva Estación Félix Cuevas Sur del Corredor Insurgentes, Línea 1 Del Metrobús	Paradoxia, S.A. de C.V.	09 / AGO / 2019	31 / DIC / 2019	\$13,869,390.64
909005989-DGCOP-L-082-19	Rehabilitación y Mantenimiento de Escuelas de Nivel Básico dentro de la demarcación de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, siendo en la Alcaldía Azcapotzalco las siguientes: Escuela Secundaria Diurna No. 124 "México", con CCT 09DES0124Q y Escuela Primaria "Ángela Peralta" con CCT 09DPR1584O.	Desierto			

909005989-DGCOP-L-083-19	Trabajos para la Construcción de los Edificios de Talleres, Áreas de Supervisores e Imprenta, Taller de Mecánica Automotriz y Transportes en la Planta de Asfalto, Ubicada en Av. del Imán No. 263, Col. Ajusco, C.P. 04300, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, Bajo la Modalidad a Precio Unitario y Tiempo Determinado.	Concoar, S.A. de C.V.	09 / AGO / 2019	31 / DIC / 2019	\$29,773,931.19
909005989-DGCOP-L-084-19	Rehabilitación y Mantenimiento de Escuelas de Nivel Básico, dentro de la demarcación de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, siendo en la Alcaldía Álvaro Obregón las siguientes: Jardín de Niños “Andrés Quintana Roo”, con CCT 09DJN0994U y Escuela Primaria” Profa. Beatriz Ávila García, con CCT 09DPR2671Q.	A.B.H. Edificaciones y Proyectos, S.A. de C.V.	12 / AGO / 2019	09 / NOV / 2019	\$2,798,584.44
909005989-DGCOP-L-085-19	Proyecto Integral para la Construcción, Entrega Y Puesta en Operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación Y Saberes (Pilares): “Pilares Niño Braulio”, Bajo la Modalidad de Precio Alzado y Tiempo Determinado, Ubicado	Proyectos y Construcciones Davana, S.A. de C.V.	09 / AGO / 2019	30 / DIC / 2019	\$7,991,620.20



	en Eje 3 Oriente Francisco del Paso y Troncoso No. 893, Colonia Los Reyes, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México.				
909005989-DGCOP-L-086-19	Proyecto Integral para la Construcción, Entrega Y Puesta en Operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación Y Saberes (Pilares): “Pilares Alameda Oriente”, bajo la Modalidad de Precio Alzado y Tiempo Determinado, Ubicado en Eje Avenida Rio Churubusco S/N, Colonia Arenal 4ª Sección, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México.	Proyectos y Construcciones Davana, S.A. de C.V.	09 / AGO / 2019	30 / DIC / 2019	\$16,257,808.17
909005989-DGCOP-L-087-19	Mantenimiento a Puentes Vehiculares de Vías Primarias en diversas Alcaldías de la Ciudad de México 2019, para Juntas Tipo Matrix Segundo Piso del Periférico.	Multinacionales Martínez Grey, S.A. de C.V.	13 / AGO / 2019	10 / DIC / 2019	\$11,998,274.96
OPIR-DCOA-L-007-19	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a 18 Puentes Peatonales, Ubicados en diversas Alcaldías de la Ciudad de México, derivado de Revisiones Programadas	Grupo Constructor Dafso, S.A. de C.V.	07 / JUN / 2019	03 / DIC / 2019	\$5,121,999.89
OPIR-DCOD-L-008-19	Rehabilitación y Mantenimiento a Escuelas de Educación		Desierto		

	Básica en la Alcaldía Álvaro Obregón, siendo estas: Jardín de Niños “Alfonso Quiroz” con CCT 09DJN0493Z, Escuela Primaria “Maestro Leopoldo García Veyran” con CCT 09DPR1816O, Jardín de Niños “Dahomey” con CCT 09DJN0569Z y Escuela Primaria “Toribio Velasco Frías” con CCT 09DPR3073A.				
OPIR-DCOB-L-009-19	Mantenimiento a 4 Puentes Vehiculares Ubicados en Av. Ing. Alfredo Robles Domínguez e Insurgentes; Av. Instituto Politécnico Nacional e Insurgentes; Calle Poniente 128 y Eje Central Lázaro Cárdenas y Av. Gran Canal de Desagüe y Anillo Periférico; todos en la Alcaldía Gustavo A. Madero	Kenec Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	08 / JUL / 2019	07 / OCT / 2019	\$2,835,204.49
OPIR-DCOA-L-010-19	Proyecto Integral para los Trabajos de Construcción de la Clínica de Salud “Ahuehuetes”, Ubicado en Andador Ahuehuetes S/N, Esquina Andador Manantiales, Col. Ahuehuetes, C.P. 07189, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, a	Desierto			

	Precio Alzado y Tiempo Determinado.				
OPIR-DCOA-L-011-19	Proyecto Integral para los Trabajos de Construcción de la Clínica de Salud "Corpus Christy", Ubicado en Av. Tamaulipas Esquina Alto Lerma, Col. Corpus Christy, C.P. 01530, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, a Precio Alzado y Tiempo Determinado	Proyectos y Construcciones Davana, S.A. de C.V.	02 / JUL / 2019	31 / DIC / 2019	\$3,161,841.00
OPIR-DCOA-L-012-19	Proyecto Integral para los Trabajos de Construcción del Centro de Salud "Herón Proal", Ubicado en Avenida Centenario No. 1220, Col. Herón Proal, C.P. 01640. Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, a Precio Alzado y Tiempo Determinado.	Proyecsa e Ingenieros, S.A. de C.V.	05 / JUL / 2019	31 / DIC / 2019	\$2,579,654.20
OPIR-DCOA-L-013-19	Proyecto Integral para los Trabajos de Construcción del Centro de Salud "Ejidos de Santa Úrsula", Ubicado en Cerrada Viejo de Santa Úrsula Coapa S/N, entre Viaducto Tlalpan y Calzada de Tlalpan. Col. Pueblo de Santa Úrsula Coapa, C.P. 04910, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, a Precio	Proyectos y Construcciones Davana, S.A. de C.V.	10 / JUL / 2019	31 / DIC / 2019	\$3,411,083.24

	Alzado y Tiempo Determinado.				
OPIR-DCOD-L-014-19	Rehabilitación y Mantenimiento de Escuelas de Nivel Básico, dentro de la demarcación de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, siendo en la Alcaldía Benito Juárez las siguientes: Escuela Primaria “Patrimonio Nacional”, con CCT 09DPR1133L, Escuela Industrias Protegidas “Profesora Florentina González Ciprés” con CCT 09TIN0001Z	Desierto			
OPIR-DCOD-L-015-19	Rehabilitación y Mantenimiento de Escuelas de Nivel Básico, dentro de la demarcación de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, siendo en la Alcaldía Cuauhtémoc las siguientes: Escuela Primaria “Profesora Guadalupe Mayol de González” con CCT 09DPR2381Z y Centro de Atención Múltiple 33 con CCT 09DML0068D.	Jaap Diseño y Construcción, S.A. de C.V.	04 / JUL / 2019	01 / OCT / 2019	\$9,932,816.61
OPIR-DCOD-L-016-19	Rehabilitación y Mantenimiento de Escuelas de Nivel Básico, dentro de la demarcación de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, siendo en la Alcaldía Cuauhtémoc la siguiente: Escuela	Grupo Constructor Magram, S.A. de C.V.	12 / JUL / 2019	09 / OCT / 2019	\$10,508,620.40

	Primaria “Profesor Luis de la Brena” con CCT 09DPR1451Y.				
OPIR-DCOD-L-017-19	Rehabilitación y Mantenimiento de Escuelas de Nivel Básico, dentro de la demarcación de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, siendo en la Alcaldía Cuauhtémoc las siguientes: Escuela Secundaria Técnica No. 8, “Guillermo González Camarena” con CCT 09DST0008S; Escuela Secundaria “Justo Sierra”, con CCT 09DES0043F, Escuela Secundaria No. 4 “Moisés Sáenz” con CCT 09DES0004D.	Desierto			
OPIR-DCOD-L-018-19	Rehabilitación y Mantenimiento de Escuelas de Nivel Básico, dentro de la demarcación de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, siendo en la Alcaldía Gustavo A. Madero las siguientes: Escuela Primaria “Alejandro Humboldt” con CCT 09DPR1365B; Escuela Primaria “Emilio Bravo” con CCT 09DPR0939R; Escuela Primaria “Filomeno Mata” con CCT 09DPR1460F y Escuela Secundaria Técnica No. 16, “Tomás	Desierto			

	Alba Edison” con CCT 09DST0016A.				
OPIR-DCOD-L-019-19	Rehabilitación y Mantenimiento de Escuelas de Nivel Básico, dentro de la demarcación de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, siendo las Alcaldías Coyoacán y Venustiano Carranza las siguientes; Escuela Primaria Ideario de Juárez con CCT 09DPR1945I y Escuela Secundaria No. 112 General Ignacio Zaragoza con CCT 09DES0112L.	Ingeniería y Construcciones Integrales Raos, S.A. de C.V.	15 / JUL / 2019	12 / OCT / 2019	\$6,687,432.03
OPIR-DCOC-L-020-19	Trabajos de Construcción, Adecuación, Rehabilitación y/o Mantenimiento de los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (Pilares): “Lic. Benito Juárez García”, Ubicado en Av. De las Torres No. 1, Colonia Loma del Padre, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, bajo la Modalidad de Precio Alzado y Tiempo Determinado	Desierto			
OPIR-DCOD-L-021-19	Rehabilitación y Mantenimiento de Escuelas de Nivel Básico, dentro de la demarcación de las 16 Alcaldías de la Ciudad	Desierto			

	de México, siendo la Alcaldía Iztapalapa las siguientes: Jardín de Niños "TICALLI", con CCT 09DJN1227J; Jardín de Niños (Estancia Infantil) "Vicente Guerrero", con CCT 09DJN020Q y Cendi Iztapalapa con CCT 09NDI0502B.				
OPIR-DCOA-L-022-19	Proyecto Integral para los Trabajos de Construcción del Centro de Salud Bekal, Ubicado en la Calle de Bekal, LT. 22 MZA 110, Col. Belvedere, C.P. 14720, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, a Precio Alzado y Tiempo Determinado.	Estudio Treinta Cero Seis, S.A. de C.V.	27 / JUL / 2019	31 / DIC / 2019	\$2,806,774.49
OPIR-DCOD-L-023-19	Rehabilitación y Mantenimiento de Escuelas de Nivel Básico, dentro de la demarcación de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, siendo en la Alcaldía Gustavo A. Madero las siguientes: Escuela Secundaria Federal Diurna No. 251 con CCT 09DES0251M, Escuela Secundaria "Wenceslao Victoria Soto" con CCT 09DES0340F	Fabety Diseño y Construcción, S.A. de C.V.	30 / JUL / 2019	27 / OCT / 2019	\$7,804,644.69
OPIR-DCOC-L-024-19	Trabajos de Construcción, Adecuación, Rehabilitación y/o	Desierto			

	Mantenimiento de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (Pilares): “Pilares Glorieta de los Insurgentes”, Ubicado en Avenida de los Insurgentes S/N, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, bajo la Modalidad de Precio Alzado y Tiempo Determinado.				
OPIR-DCOB-L-025-19	Servicio de Inventario e Inspección Técnica de los Puentes Vehiculares, Ubicados en Alcantarillas, Ríos, Cañadas, Vías Primarias, Acceso Controlados y Ejes Viales de la Ciudad de México	Grupo Exiyur, S.A. de C.V.	03 / AGO / 2019	30 / DIC / 2019	\$2,318,211.35
OPIR-DCOD-L-026-19	Rehabilitación y Mantenimiento a Escuelas de nivel básico, dentro de la demarcación de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, siendo en la Alcaldía Gustavo A. Madero las siguientes: Escuela Secundaria No.138 “Ángel Ma. Garibay K.” Con CCT 09DES0138T, Escuela Secundaria Diurna No.57 “República de Guatemala” con CCT 09DES0057I y Escuela Secundaria Diurna	Constructora Condehi, S.A. de C.V.	09 / AGO / 2019	06 / NOV / 2019	\$9,260,958.90



	No.271 "Álvaro Obregón" con CCT 09DES4271A.				
--	---	--	--	--	--

**Ciudad de México, a 12 de agosto de 2019**

(Firma)

**Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala**  
**Director General de Construcción de Obras Públicas**

---

**Alcaldía de Coyoacán,  
Administración Pública de Ciudad de México  
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.  
Aviso de fallos**

Ing. Arq. Silvia Jiménez Gómez; Directora General de Obras y Desarrollo Urbano, en observancia a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal en su artículo 34 y de conformidad con los artículos 53 apartado A numeral 12 fracción II, apartado B numeral 1 y numeral 3 inciso a) fracciones I, XIX, XXIX y XXX de la Constitución Política de la Ciudad de México; 29 y 30 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; y al “Acuerdo por el que se delega en el titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Coyoacán, las facultades que se indican”, publicado en la Gaceta oficial de la Ciudad de México el 04 de abril de 2019, da a conocer la identidad de los ganadores de las Licitaciones Públicas Nacionales de las Convocatorias Nos. 1, 2, 3, 4, 5, y 6 del año 2019, conforme a lo siguiente:

Número de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Empresa	Importe Incluye IVA	Fecha de inicio	Fecha de termino
COY-DGODU-OB-LP-01-19	Trabajos de Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Banquetas y Guarniciones en Zona Centro, en Diversas Colonias de la Alcaldía Coyoacán.		Licitación Desierta		
COY-DGODU-OB-LP-02-19	Trabajos de Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Banquetas y Guarniciones en Zona Pedregales Norte, en Diversas Colonias de la Alcaldía Coyoacán.		Licitación Desierta		
COY-DGODU-OB-LP-03-19	Trabajos de Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Banquetas y Guarniciones en Zona Pedregales Sur, en Diversas Colonias de la Alcaldía Coyoacán.		Licitación Desierta		
COY-DGODU-OB-LP-04-19	Trabajos de Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Banquetas y Guarniciones en Zona Culhuacanes Norte, en Diversas Colonias de la Alcaldía Coyoacán.		Licitación Desierta		
COY-DGODU-OB-LP-05-19	Trabajos de Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Banquetas y Guarniciones en Zona Culhuacanes Sur, en Diversas Colonias de la Alcaldía Coyoacán.	Comercializadora de Asfaltos y Pétreos, S. de R.L. de C.V.	\$6,792,567.87	27/05/2019	24/08/2019
COY-DGODU-OA-LP-06-19	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Alumbrado Público en diversas Colonias de la Alcaldía Coyoacán.		Licitación Desierta		

COY-DGODU-OB-LP-07-19	Trabajos de Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Banquetas y Guarniciones en Zona Centro, en Diversas Colonias de la Alcaldía Coyoacán.	Tadeo Estructuras, S. A. de C. V.	\$6,643,529.90	03/07/2019	30/09/2019
COY-DGODU-OB-LP-08-19	Trabajos de Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Banquetas y Guarniciones en Zona Pedregales Norte, en Diversas Colonias de la Alcaldía Coyoacán.	Tücmón, S. A. de C. V.	\$6,650,706.66	03/07/2019	30/09/2019
COY-DGODU-OB-LP-09-19	Trabajos de Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Banquetas y Guarniciones en Zona Pedregales Sur, en Diversas Colonias de la Alcaldía Coyoacán.	Josadan Construcciones y Suministros S. A. de C. V.	\$6,499,579.04	03/07/2019	30/09/2019
COY-DGODU-OB-LP-10-19	Trabajos de Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Banquetas y Guarniciones en Zona Culhuacanes Norte, en Diversas Colonias de la Alcaldía Coyoacán.	Alsafi Grupo Constructor de Infraestructura Civil, S. A. de C. V.	\$6,493,889.88	03/07/2019	30/09/2019
COY-DGODU-OM-LP-11-19	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Infraestructura Comercial del Mercado No. 229 "Ajusco Monserrat (La Bola)" en la Alcaldía Coyoacán.	Constructora Coad, S. A. de C. V.	\$7,800,525.26	15/07/2019	12/10/2019
COY-DGODU-OM-LP-12-19	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación del Mercado No. 414 "Artesanal Mexicano" en la Alcaldía Coyoacán.	Planeación, Diseño y Construcción, S. A. de C. V.	\$12,859,109.25	15/07/2019	12/10/2019
COY-DGODU-OD-LP-13-19	Trabajos de Rehabilitación de la Red de Drenaje Sanitario en: Calle 16 de Septiembre, Calzada Taxqueña, Av. Escuela Naval Militar y Calle Cinco de Mayo, en Diversas Colonias de la Alcaldía de Coyoacán.	Multidivinort Exportaciones y Construcciones, S. A. de C. V.	\$13,502,352.58	29/07/2019	26/10/2019
COY-DGODU-OD-LP-14-19	Rehabilitación de la Red de Drenaje en las Calles de Ejido San Pedro Mártir, Ejido Huipulco, Ejido Magdalena Petlacalco, Ejido San Antonio, Ejido Topilejo, Ejido San Lorenzo Tezonco y Ejido Acoxpan en la Colonia Ex Ejido San Francisco Culhuacán, de la Alcaldía de Coyoacán.	C.H. Construcciones, S. A. de C. V.	\$13,691,964.15	29/07/2019	26/10/2019

COY-DGODU-OD-LP-15-19	Rehabilitación de la Red de Drenaje en las Calles de Zapata, Callejón 20 de Agosto, Privada Zapata, San Alfredo, San Antonio, Cerrada de San Raymundo, Planta de Tratamiento Coyoacán, Las Rosas, López, Cerrada López, Cda. 20 de Agosto, Ejido San Antonio Tomatlan y Ejido Cuauhtepic en las Colonias Magdalena Culhuacán y ex-Ejido San Francisco Culhuacán de la Alcaldía Coyoacán.	Diseño, Construcción y Servicios Arzoc, S. a. de C. V.	\$8,649,712.29	29/07/2019	26/10/2019
COY-DGODU-OM-LP-16-19	Trabajos de Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de los Mercados: “Los Reyes”, “Santo Domingo (Las Rosas)” y “Copilco el Alto” en la Zona Pedregales Norte de la Alcaldía de Coyoacán.	Licitación Desierta			
COY-DGODU-OM-LP-17-19	Trabajos de Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de los Mercados: “Prado Churubusco”, “Hermosillo”, “San Francisco Culhuacán” y “Educación Petrolera” en la Zona de Culhuacanes Norte de la Alcaldía de Coyoacán.	Inmuebles Productivos, S. A. de C. V.	\$5,504,472.31	19/08/2019	16/11/2019
COY-DGODU-OM-LP-18-19	Trabajos de Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de los Mercados: “Carmen Serdán”, “Avante”, “Prado Coyoacán”, “Margarita Maza de Juárez”, “Emiliano Zapata” y “El Verde” en la Zona Culhuacanes Sur de la Alcaldía de Coyoacán.	Constructora y Desarrolladora Continental, S. A. de C. V.	\$6,102,517.28	19/08/2019	16/11/2019
COY-DGODU-OM-LP-19-19	Trabajos de Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de los Mercados: “Xotepingo”, “Coyoacán” y “Churubusco”, en la Zona Centro de la Alcaldía de Coyoacán.	Constructora y Desarrolladora Continental, S. A. de C. V.	\$2,991,060.49	19/08/2019	16/11/2019
COY-DGODU-OM-LP-20-19	Trabajos de Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de los Mercados: “Adolfo Ruiz Cortinez (La Cruz)”, “Ajusco Moctezuma”, “El Reloj” y “Santo Domingo Los Reyes” en la Zona de los Pedregales Sur de la Alcaldía de Coyoacán.	Sibace Construcciones, S. A. de C. V.	\$5,112,708.17	19/08/2019	16/11/2019
COY-DGODU-OE-LP-21-19	Trabajos de Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Escuelas de Nivel Básico Zona Centro de la Alcaldía de Coyoacán.	PIACSA Planeación, Ingeniería, Arquitectura y Construcción, S. A. de C. V.	\$11,389,961.72	26/08/2019	23/11/2019

COY-DGODU-OE-LP-22-19	Trabajos de Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Escuelas de Nivel Básico Zona Pedregales Norte de la Alcaldía de Coyoacán.	Sinergia en Construcción y Proyectos, S. A. de C. V.	\$9,989,840.06	26/08/2019	23/11/2019
COY-DGODU-OE-LP-23-19	Trabajos de Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Escuelas de Nivel Básico Zona Pedregales Sur de la Alcaldía de Coyoacán.	Licitación Desierta			
COY-DGODU-OE-LP-24-19	Trabajos de Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Escuelas de Nivel Básico Zona Culhuacanes Norte de la Alcaldía de Coyoacán.	PIACSA Planeación, Ingeniería, Arquitectura y Construcción, S. A. de C. V.	\$10,701,003.75	26/08/2019	23/11/2019
COY-DGODU-OE-LP-25-19	Trabajos de Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Escuelas de Nivel Básico Zona Culhuacanes Sur de la Alcaldía de Coyoacán.	PIACSA Planeación, Ingeniería, Arquitectura y Construcción, S. A. de C. V.	\$11,149,948.43	26/08/2019	23/11/2019

Las razones de asignación y de rechazo de las empresas participantes podrán ser consultadas en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía de Coyoacán, ubicada en Calzada de Tlalpan No. 3370, Colonia Viejo Ejido de Santa Úrsula Coapa, C.P. 04650.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

**Ciudad de México, a 08 de agosto de 2019**

**Directora General de Obras y Desarrollo Urbano**

**Ing. Arq. Silvia Jiménez Gómez**

(Firma)

---

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**Alcaldía Gustavo A. Madero**  
**Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano**  
**Convocatoria No: 8**  
**Licitación Pública Nacional**

La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Gustavo A. Madero, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y artículos 52 numerales 1 y 4, 53 apartado A numerales 1, 2 fracción XII, numeral 12 fracciones II, III, IV, V, VI, apartado B numeral 3 inciso a fracción XXIX de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 16 segundo párrafo, 29 fracción II, 30 y 42 fracción IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y de conformidad con el artículo 3º inciso a, Fracción I, 24 inciso a, 25 inciso a, Fracción I, 28 y 44 fracción I inciso a de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al **ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO Y LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN Y EXPRESAMENTE LES OTORGUEN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES A LA ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO**, de fecha 30 de enero de 2019, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional, para la contratación de obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	Descripción general de la obra				Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001098-017-19	"REHABILITACIÓN DE 10 PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL BÁSICO: J.N. CONETL, J.N. EDUCADORAS MEXICANAS, J.N. FRANCISCO ZARCO, J.N. MARÍA C. VELASCO GARDUÑO, E.P. NEPAL, E.P. ANA MARÍA BERLANGA, E.P. WINSTON CHURCHIL, E.P. HÉROES DE CERRO PRIETO, E.S.D. 85 REPÚBLICA DE FRANCIA Y E.P. PROF. BENJAMÍN GURROLA CARRERA"				09/09/2019	27/12/2019	\$4'500,000.00
Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de Proposiciones	Acto de Fallo	
Directa \$5,000	110 días	20/08/2019	21/08/2019 11:00 horas	27/08/2019 11:00 horas	02/09/2019 11:00 horas	06/09/2019 11:00 horas	
Número de licitación	Descripción general de la obra				Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001098-018-19	"REHABILITACIÓN DE 10 PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL BÁSICO: J.N. HÉROES DE LA PATRIA, J.N. NIÑO JOSÉ LUIS ORDAZ LÓPEZ, J.N. REPÚBLICA DE PERÚ, E.P. CLUB DE LEONES LA VILLA 3, E.P. EFRÉN VALENZUELA (PROFR.), E.P. ERNESTO ALCONEDO, E.P. FORJADORES DE LA CULTURA, E.P. LIBERTADORES DE MÉXICO, E.P. LUIS G. LOZANO Y TELESECUNDARIA 21, TERRITORIAL 2"				09/09/2019	27/12/2019	\$3'500,000.00

Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de Proposiciones	Acto de Fallo
Directa \$5,000	110 días	20/08/2019	21/08/2019 13:00 horas	27/08/2019 13:00 horas	02/09/2019 13:00 horas	06/09/2019 13:00 horas
Número de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001098-019-19	"REHABILITACIÓN DE 10 PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL BÁSICO: J.N. TELPOCHCALLI, J.N. AMALIA PERLA MÉNDEZ R., J.N. LUIS DE LA BRENA (PROFR.), J.N. MA. DE LOS ÁNGELES GUITRON MACHAEN, E.P. MANUEL BONETA MÉNDEZ (MTRO.), E.P. REPÚBLICA DE HUNGRÍA, E.P. MIGUEL NEGRETE (GRAL.), E.S. DNA. 147 OTILIO MONTAÑO, E.S.DNA. EMMA GODOY Y E.S.DNA. 58 JAIME TORRES BODET, TERRITORIAL 3"			09/09/2019	27/12/2019	\$4'000,000.00
Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de Proposiciones	Acto de Fallo
Directa \$5,000	110 días	20/08/2019	21/08/2019 17:00 horas	27/08/2019 17:00 horas	02/09/2019 17:00 horas	06/09/2019 17:00 horas

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización para el ejercicio fiscal 2019, de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Subsecretaría de Egresos, con el oficio; No. **SAF/SE/0339/2019 de fecha 28 de enero de 2019.**

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones y Contratación, sita en planta baja del Edificio de la Alcaldía en Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, Código Postal 07050, Alcaldía Gustavo A. Madero en la Ciudad de México teléfono 51 18 28 00 extensión. 3225, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles; para compra de bases se hará a través de cheque certificado o de caja, expedido a favor de: **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**; con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en la Ciudad de México.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para adquirir las bases son:

- 1.- A la presentación del pago de bases de licitación, **el concursante entregará un CD nuevo empaquetado**, en el que se le entregarán grabadas las bases de Concurso de la Licitación Pública nacional, Modelo de Contrato, Catálogo de Conceptos, de esta manera el interesado quedará inscrito y registrado. **El Concurante es el único responsable de obtener en tiempo y forma la información documental necesaria para la elaboración y presentación de su propuesta.**
- 2.- Solicitud de inscripción a la Licitación Pública Nacional de su elección. Este escrito debe dirigirse a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, en papel membretado de la empresa, indicando datos generales actualizados del participante debidamente firmado por el representante legal de la persona física o moral.

- 3.- Deberá presentar copia de su Constancia de Registro de Concursante actualizado y definitivo expedido, por la Secretaría de Obras y Servicios, documento que deberá expresar el capital contable requerido, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 21, 22 y 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal presentando original para cotejar acompañado de la siguiente documentación: declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse, en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, ni del artículo 47 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, debiendo transcribir en esta, cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia; en el caso de personas físicas se anexará a los requisitos anteriores; acta de nacimiento y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en el de las personas morales, presentación de escritura constitutiva y modificaciones, en su caso, poderes del representante legal y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 4.- Listado de obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales.
- 5.- Comprobatorios del capital contable requerido (mediante Declaración Anual de Impuestos del último ejercicio fiscal, así como los Estados Financieros correspondientes al último ejercicio fiscal firmados por Contador Público externo a la empresa, anexando copias del oficio de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de su cédula profesional del Contador, presentando original para cotejar).
- 6.- Para personas morales, presentar copia de la declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio (2018) y copia de las declaraciones parciales correspondiente al 2019 hasta el mes inmediato anterior de la presente licitación y sus correspondientes estados financieros, presentando original para el cotejo respectivo. Para personas físicas presentar copia de la declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio (2018) y copia de todas las declaraciones parciales del ejercicio 2018 y las declaraciones 2019 hasta el mes inmediato anterior de la presente licitación y sus correspondientes estados financieros, presentando original para el cotejo respectivo.
- 7.- Escrito en español y sin tachaduras en papel membretado del concursante indicando: nombre y/o razón social, teléfono(s), domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México o Área Metropolitana (en caso de que el domicilio fiscal esté fuera de esta área, indicar domicilio para recibir notificaciones ubicado dentro del área señalada), R.F.C. y persona autorizada para recibir notificaciones. Este escrito debe dirigirse a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, debidamente firmado por el representante legal de la persona física o moral.
- 8.- En apego al artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de La Ciudad de México, en concordancia con el artículo 8 del Código Fiscal de la Ciudad de México, el concursante deberá tramitar la constancia de adeudos ante la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (en lo que resulte aplicable), expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago (entregar copia del acuse, presentar original para cotejo).
- 9.- Los interesados en la licitación deberán comprobar experiencia y capacidad técnica mediante la relación de contratos de obras y servicios relacionadas con las mismas que tengan o hayan celebrado con la Administración Pública o con particulares para la ejecución de trabajos similares a los concursados, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante, tales como las carátulas de los contratos, actas de entrega-recepción; así como también currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio relativo a las obras similares a las descritas en la licitación y capacidad financiera, administrativa y de control según la información que se solicita en las bases de la Licitación Pública Nacional.

El lugar de reunión para la visita de obra será en la Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones y Contratación, sita en la Planta Baja del Edificio de la Alcaldía ubicado en la Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, Código Postal 07050, es obligatoria la asistencia de personal calificado, que se acreditará mediante escrito en hoja membretada de "EL CONCURSANTE" firmado por el representante legal de "EL CONCURSANTE", escrito original que deberá presentar al momento de la visita de obra, anexando copia de cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante, los días y horas indicados anteriormente.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones y Contratación, ubicada en Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, Código Postal 07050, es obligatoria la asistencia de personal calificado, que se acreditará mediante escrito en hoja membretada de "EL CONCURSANTE" firmado por el representante legal de "EL CONCURSANTE", escrito original que deberá presentar al momento de la Junta de Aclaraciones anexando copia de cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante, los días y horas indicados anteriormente.



El acto de presentación y apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones y Contratación perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, Código Postal 07050, los días y horas indicados anteriormente.

Para la ejecución de los trabajos de la presente licitación, la Alcaldía no otorgará anticipo.

La ubicación de los trabajos será dentro del perímetro de la Alcaldía.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se autorizará subcontratación en la ejecución de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, y solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la propuesta legal, técnica, económica, financiera y administrativa que resulte ser la solvente más baja que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por períodos máximos mensuales por concepto de trabajos terminados, así mismo el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término no mayor de 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido ingresadas debidamente firmadas por contratista y supervisión externa y entregadas a la Dirección de Control de Obras y Desarrollo Urbano.

La forma de garantía de cumplimiento del contrato será del 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato incluye I.V.A., a favor de la: **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**; mediante póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Transitorio.

**Único.** - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Ciudad de México, a 12 de agosto del 2019.

(Firma)

**Ing. Oscar L. Díaz González Palomas**  
Director General de Obras y Desarrollo Urbano

---

## SECCIÓN DE AVISOS

### NEXTA CONSULTORIA DE NEGOCIOS, S.C.

#### AVISO DE TRANSFORMACIÓN Y DEL ÚLTIMO BALANCE DE LA SOCIEDAD

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 223, 227 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el suscrito, en mi carácter de Socio Administrador, informo que, mediante Junta Extraordinaria de Socios de "NEXTA CONSULTORÍA DE NEGOCIOS", SOCIEDAD CIVIL, ("la Sociedad"), de fecha 30 de junio de 2019, se tomó el acuerdo de llevar a cabo la transformación de la Sociedad, para ser en lo sucesivo "NEXTA COMERCIALIZADORA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

#### ESTADO DE POSICION FINANCIERA

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
<b>ACTIVO</b>		
<b>CIRCULANTE</b>		
BANCOS	\$ 295,590.18	\$ 106,333.88
CLIENTES	1,110,158.00	327,476.00
INVENTARIOS	4,701,216.99	2,940,688.46
IVA ACREDITABLE	907,896.33	201,152.00
IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	29,415.00	20,158.00
Total del activo circulante	<u>7,044,276.50</u>	<u>3,595,808.34</u>
<b>FIJO</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	77,171.58	77,171.58
EQUIPO DE COMPUTO	20,440.00	20,440.00
	<u>97,611.58</u>	<u>97,611.58</u>
DEPRECIACION ACUMULADA	26,573.37	19,648.77
Total del activo fijo	<u>71,038.21</u>	<u>77,962.81</u>
Total del activo	<u>\$ 7,115,314.71</u>	<u>\$ 3,673,771.15</u>
<b>PASIVO</b>		
<b>CIRCULANTE</b>		
ACREEDORES DIVERSOS	\$ 5,496,865.10	\$ 3,441,280.74
IMPUESTOS POR PAGAR	166,195.67	45,806.00
PORCION CIRCULANTE DEL PASIVO A LARGO PLAZO	360,000.00	
Total del pasivo circulante	<u>6,023,060.77</u>	<u>3,487,086.74</u>
<b>LARGO PLAZO</b>		
DOCUMENTOS POR PAGAR	630,000.00	
INVERSION DE LOS ACCIONISTAS		
CAPITAL SOCIAL	100,000.00	100,000.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	86,684.41	(289,783.74)
RESULTADO DEL EJERCICIO	275,569.53	376,468.15
Total de la inversión de los accionistas	<u>462,253.94</u>	<u>186,684.41</u>
Total del pasivo e inversión de los accionistas	<u>\$ 7,115,314.71</u>	<u>\$ 3,673,771.15</u>

Para los efectos legales a que haya lugar  
Ciudad de México, 12 de agosto de 2019

(Firma)

Víctor Antonio Calderón Nava. Representante Legal

---

## AVISO

Se da a conocer a la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Congreso de la Ciudad de México; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias, Alcaldías y Órganos Federales; así como al público en general, los requisitos que habrán de contener los documentos para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo los siguientes:

A). El documento a publicar deberá presentarse en original o copia certificada ante la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios, **en un horario de 9:00 a 13:30 horas para su revisión, autorización y según sea el caso cotización, con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera sea publicado**, esto para el caso de las publicaciones ordinarias, si se tratase de inserciones urgentes a que hace referencia el Código Fiscal de la Ciudad de México, estas se sujetarán a la disponibilidad de espacios que determine la citada Unidad.

B). Una vez hecho el pago correspondiente, el documento a publicar tendrá que presentarse, debidamente firmado y rubricado en todas las fojas que lo integren, por la persona servidora pública que lo emite, señalando su nombre y cargo, así como la validación de pago correspondiente, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas y en página electrónica.

1). Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

2). En caso de documentos que requieran aprobación de autoridad competente, como: Reglamentos Internos, Estatutos, Bandos, Manuales, Programas Sociales, deberá agregarse a la solicitud de inserción copia simple del oficio que acredite la misma.

3). Tratándose de Actividades Institucionales y Acciones Sociales se requerirá copia simple de la suficiencia presupuestal.

4) Cuanto la publicación verse sobre el link en el que podrá ser consultado un documento, en la misma deberá señalarse el nombre y cargo de la persona responsable de su funcionalidad y permanencia en la página electrónica correspondiente, así como el número telefónico de contacto.

C). La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto rotulado contenido en sobre de papel o usb, en archivo con formato en procesador de texto (.doc), Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- Página tamaño carta;
- Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- Tipo de letra Times New Roman, tamaño 10;
- Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo, y espaciado a cero;
- No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento (logo o número de página);
- Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas generadas en Word, cabe mencionar que dentro de las tablas no deberá haber espacios, enters o tabuladores y cuando sean parte de una misma celda, deberán ser independientes, en el anterior e inicio de cada hoja, así como no deberán contener interlineado abierto, siendo la altura básica de 0.35; si por necesidades del documento debiera haber espacio entre párrafo, en tablas, deberán insertar celdas intermedias;
- Rotular el disco con el título del documento, con marcador indeleble;
- No utilizar la función de Revisión o control de cambios, ya que al insertar el documento en la Gaceta Oficial, se generarán cuadros de dialogo que interfieren con la elaboración del ejemplar;
- No utilizar numeración o incisos automáticos, así como cualquier función automática en el documento; y
- La fecha de firma del documento a insertar deberá ser la de ingreso, así mismo el oficio de solicitud será de la misma fecha.

Es importante destacar que la ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

D). La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, deberá solicitarse por escrito con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación indicada al momento del ingreso de la solicitud, para el caso de publicaciones ordinarias, si se trata de publicaciones urgentes, será con al menos un día de antelación a la publicación, en el horario establecido en el inciso A) del artículo 11 del Acuerdo por el que se Regula la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

E) En caso de que se cometan errores o los documentos contengan imprecisiones producto de la edición de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, que sean responsabilidad de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el titular de la misma podrá emitir la correspondiente "Fe de Erratas", tratándose de errores, o imprecisiones responsabilidad de los solicitantes, contenidos en los documentos cuya publicación se solicite, deberán emitir la correspondiente "Nota Aclaratoria" en la que se deberá señalar específicamente la fecha y número de la Gaceta, la página en que se encuentra el error o imprecisión, así como el apartado, párrafo, inciso o fracción de que se trate en un formato "Dice" y "Debe decir", debiendo solicitar su publicación en el referido Órgano de Difusión.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECTORIO**

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México  
**CLAUDIA SHEINBAUM PARDO**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**HÉCTOR VILLEGAS SANDOVAL**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos  
**JUAN ROMERO TENORIO**

Director de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios  
**GUILLERMO CRUCES PORTUGUEZ**

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**RICARDO GARCÍA MONROY**

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios  
**SAID PALACIOS ALBARRÁN**

**INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 2,024.00
Media plana.....	\$ 1,088.50
Un cuarto de plana .....	\$ 677.50

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

**Consulta en Internet**  
[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.  
[www.comisa.cdmx.gob.mx](http://www.comisa.cdmx.gob.mx)

(Costo por ejemplar \$42.00)